



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 54

NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 3

celebrada el lunes 30 de junio de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Seguridad Social (Granado Martínez), para presentar el último informe del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. (Número de expediente 212/000078.)

2

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. Hay un único punto en el orden del día que es la comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social, para presentar el último informe del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Nuestro querido amigo y compañero, el señor secretario de Estado, es habitual ya en esta Comisión, bienvenido y tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Es la primera vez que comparezco en esta legislatura y desde luego para mí es un placer, como siempre, dar cuenta de las actuaciones del Gobierno de España en esta Comisión, a la que naturalmente anticipo ya que vendré todas las veces que SS.SS. requieran mi presencia para cualquier tema.

Teniendo en cuenta que como digo, es mi primera comparecencia de la legislatura, quiero hacer una brevísima introducción. Estamos dando cuenta del informe que el Gobierno de España, el Ministerio de Trabajo, presenta ante el Congreso de los Diputados, tal como es preceptivo por la Ley Reguladora del Fondo de Reserva, en relación con la gestión del fondo en el año 2007. Como ustedes saben, el Fondo de Reserva es un concepto que se contiene en el Pacto de Toledo de 1995, en el sentido de que los superávits de Seguridad Social no debían tener como destino la incorporación en términos generales al Tesoro Público, sino constituir reservas propias del sistema de Seguridad Social. Ese principio del Pacto de Toledo fue desarrollado por el Gobierno de España en el año 2000 y, atendiendo a un acuerdo alcanzado por el Gobierno del presidente Aznar con las centrales sindicales y con la CEOE, se constituyó el Fondo de Reserva; en un principio, con una cuantía pretendidamente limitada de alrededor de un billón de las antiguas pesetas —6.000 millones de euros—, pero con el paso del tiempo la buena situación del sistema de Seguridad Social permite que la cuantía siga creciendo sin límite en estos momentos, ni por la voluntad del Gobierno ni, evidentemente, por la norma reguladora del fondo.

El fondo se nutre de los excedentes del nivel contributivo del sistema de Seguridad Social, entendiendo por tales los excedentes de las entidades gestoras del sistema —la Tesorería General, los servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales— y, naturalmente, se materializa en términos de caja. Es decir, en los excedentes calculados en términos de contabilidad nacional —derechos menos obligaciones— hay que hacer sucesivas modificaciones para que al fondo vayan exclusivamente los derechos líquidos —los derechos liquidados, y no los derechos reconocidos y no liquidados—, lo cual supone que el fondo evidentemente se nutre de dinero líquido que la

Tesorería General de la Seguridad Social tiene en su cuenta tesorera y que incorpora al Fondo de Reserva. En la anterior legislatura, aportamos un criterio que es el que en principio, si SS.SS. no disponen otra cosa, vamos a utilizar en la presente legislatura; procedemos de forma ordinaria a dos dotaciones al año del Fondo de Reserva. Una tiene lugar en febrero, después de que en enero el sistema ha pagado la paga extraordinaria de Navidad a los pensionistas y la paga de desviación de inflación que se produce en enero, y otra en julio, para recoger también el momento de mayor tensión financiera del sistema, que es el abono de la paga extraordinaria de verano.

En esta ocasión, en el año 2008, hemos hecho una ligera excepción y es que, teniendo en cuenta la buena situación financiera del sistema de Seguridad Social, hemos anticipado unas semanas la segunda dotación del año, que, como saben ustedes, ha sido acordada por el Consejo de Ministros el pasado viernes. Esto se ha hecho simplemente porque nos interesaba tener algunas semanas más para comprar los títulos de la deuda en los cuales invertimos las dotaciones del fondo, teniendo en cuenta que este año tenemos que producir compras por una cantidad importante de dinero. Tenemos que invertir 6.000 millones de euros y en el mercado, en verano, no es tan fácil. Para comprar en las mejores condiciones, hemos anticipado la dotación para poder disponer de algunas semanas más para proceder a la compra en las mejores condiciones posibles para el erario de la Seguridad Social.

Paso con mucha rapidez a darles cuenta del informe, que ha sido preparado por la Tesorería General de la Seguridad Social, que es el órgano en nuestro sistema de Seguridad Social que administra el Fondo de Reserva. Como ustedes saben, hay un comité de gestión, una comisión asesora, en la que participamos representantes del Ministerio de Trabajo, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y del Ministerio de Economía y Hacienda, pero, de la gestora operativa del Fondo de Reserva de la Tesorería General de la Seguridad Social me acompaña el director general de la Tesorería, Javier Aibar, y la subdirectora general del Fondo de Reserva, Consuelo González, que son las personas que directamente realizan las actuaciones operativas en materia de Fondo de Reserva.

El fondo ha alcanzado, a 31 de diciembre del año 2007, 45.716 millones de pesetas, lo cual respecto del PIB del año 2006 supone el 4,66 por ciento. Las dotaciones realizadas en el año 2007 fueron 8.300 millones. Cabe señalar que en el año 2007, por acuerdo de los órganos gestores del Fondo de Reserva y con el acuerdo también de las organizaciones representativas de los sindicatos de trabajadores y de las organizaciones empresariales —CEOE y Cepyme—, destinamos parte del excedente del año 2007 a amortizar anticipadamente la última póliza de deuda que tenía la Seguridad Social con el Banco de España para financiar deudas generadas en los años noventa. Nos parecía un contrasentido ir ampliando sucesivamente las magnitudes del Fondo de

Reserva, teniendo deudas vivas pendientes. Por eso, con el acuerdo de las organizaciones representativas de trabajadores y empresarios destinamos parte del excedente no a dotar al Fondo de Reserva sino a amortizar la deuda. Tengo que señalar —ya lo hice en una intervención pasada en esta Comisión— que aquella amortización fue posible gracias a una enmienda tramitada en el Senado de España por el Grupo Socialista y que fue votada favorablemente por todos los grupos parlamentarios, por lo cual agradecí de forma expresa la colaboración de los grupos presentes en el Senado y especialmente del grupo que tiene la mayoría en el Senado, que es el Grupo Popular, para hacer posible aquella actuación. Esto quiere decir que el año pasado deberíamos haber tenido unas dotaciones algo superiores pero preferimos amortizar deudas vivas para quedarnos sin deudas antes que dotar más al Fondo de Reserva y mantener esa deuda viva.

Las dotaciones al Fondo de Reserva parten de las acordadas por el Consejo de Ministros en función de los excedentes de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social por un importe de 40.973 millones de euros aproximadamente y de 177 millones de los excedentes en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes por enfermedad común de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo cual totaliza 41.150 millones de euros.

En cuanto a los rendimientos netos globales del Fondo de Reserva, como ustedes ven, la mayor parte de estos rendimientos son cupones: 4.634 millones; luego hay intereses de la cuenta corriente del Fondo de Reserva, algunos rendimientos implícitos negativos y ajustes por amortización de activos. Esto es en función de la periodicidad de la cartera y de los cupones que recibimos por los valores. En cuanto a otros ingresos, en estos momentos estamos sacando alguna rentabilidad mínima pero interesante, porque es un derecho para el fondo, de operaciones de permuta que por 24 horas realizamos con algunos valores en relación con operadores privados que tienen a veces un desajuste por horas en sus carteras de valores y que nos ofrecen permutas de fondos que nosotros aceptamos si son favorables; siempre son favorables evidentemente y les sacamos alguna rentabilidad. Esto empezó a hacerse el año pasado de acuerdo con los criterios de la Intervención General de la Seguridad Social y tenemos una pequeña rentabilidad de 40.000 euros por este motivo; en total, 4.565 millones de rendimiento. En cuanto a la evolución general del Fondo de Reserva en dotaciones y rendimientos, ustedes están viendo cómo el crecimiento del fondo ha tenido en términos generales una evolución imparable. Pasamos de los 600 millones del año 2000 a 45.715 el año pasado. Este año ya hemos anticipado que el Fondo de Reserva alcanzará los 57.000 millones, es decir, que tendrá un crecimiento de más de 12.300 millones de euros derivados de las dotaciones efectuadas y de los rendimientos del fondo.

Las únicas novedades que tenemos en cuanto a la evolución de los diferentes indicadores es que a partir del año 2004 empezamos a incorporar al fondo —no se había hecho con anterioridad— los excedentes de las mutuas por la gestión de la enfermedad común, excedentes que el año pasado ya supusieron más de cien millones de euros y adquirieron una magnitud significativa. También los rendimientos están creciendo mucho, más de 1.500 millones el año pasado. El porcentaje de crecimiento del fondo fue muy alto los primeros años en términos porcentuales; conforme el fondo alcanza una magnitud más considerable, los crecimientos son mayores en términos cuantitativos, pero de menor importancia en términos porcentuales. Respecto a los datos más representativos de la gestión del fondo, nos encontramos con que la mayor parte del Fondo de Reserva está invertido. Mantenemos un disponible en caja muy modesto, que normalmente se produce porque han vendido cupones por importe de algunas decenas de millones de euros, que no ha dado tiempo material a invertir y que se invierten con una periodicidad trimestral. Sobre la composición de las inversiones, nos mantenemos en una distribución de inversiones, en cuanto al corto plazo —los tres años, los cinco años y los diez años—, que nos dé una duración modificada de la cartera que nos permita en su momento hacer frente a las posibles exigencias de disponibilidad de los activos del fondo. Como ustedes conocen, nuestra ley reguladora establece que el Fondo de Reserva puede empezar a operar por acuerdo de Consejo de Ministros una vez que se ha producido tres semestres consecutivos de déficit en el nivel contributivo de la Seguridad Social. En ese sentido hay que prever una duración modificada de la cartera que permita en un momento dado que el fondo pueda hacer frente a los requerimientos de la situación de la Seguridad Social y del Consejo de Ministros. Esta duración modificada de la cartera la veremos luego en otras informaciones.

Respecto al detalle de los activos financieros en los que está invertido el fondo, nos encontramos con que a 31 de diciembre del año pasado había 23.416 millones en deuda española, distribuida a corto plazo —tres años, cinco años, más de diez años—, 22.187 millones en deuda extranjera, en exclusiva deuda francesa, de los Países Bajos y de la República Alemana. Al comienzo de la legislatura pasada tomamos dos decisiones. Perdonen que haga referencia a esto que ya conocían los señores diputados miembros de la Comisión de la legislatura precedente, pero es que han cambiado algunos señores diputados miembros de esta Comisión. La primera decisión era invertir —nosotros podemos estar de acuerdo con nuestra ley reguladora— en renta fija emitida por las administraciones públicas. Tomamos la decisión de salir del mercado español de la deuda, porque nuestras inversiones en deuda española hubieran sido tan cuantiosas que, en años en los cuales el Tesoro emitía poca deuda y amortizaba mucha, hubiéramos secado literalmente el mercado español de la deuda, hubiéramos comprado tal volumen de deuda que los inversores fami-

liares no hubieran podido adquirir deuda y hubiéramos destruido una de las fuentes de recurso de apelación que utiliza el Tesoro público en situaciones de mayor necesidad, de mayor conveniencia, que es el de la inversión familiar, el de los pequeños ahorradores familiares. Por tanto, tomamos la decisión de invertir en deuda extranjera. No tenemos estructura suficiente y nos parecía demasiado arriesgado entrar en la valoración del riesgo que podía suponer el tipo de cambio, nos limitamos a la zona euro y a aquellos países que tuvieran, por un lado, la máxima calidad crediticia en su deuda, que eran cuatro o cinco de la Unión Europea, de la zona euro, y dentro de ellos a aquellos países que tuvieran mayor liquidez, a aquellos países cuyos mercados tuvieran mayor facilidad para comprar y vender deuda. Un país con una extraordinaria solvencia como es Finlandia tiene un mercado de la deuda muy exiguo que evidentemente hace difícil encontrar liquidez, si la necesitaras. Y cruzando los dos criterios nos salieron tres países, que son Alemania, Francia y Holanda, en los cuales hemos invertido estos 22.187 millones de deuda.

En cuanto a la distribución de activos por país emisor, como les venía contando, España, 23.416 millones. La distribución entre Alemania, Francia y Países Bajos, como ustedes ven, varía en algo según el precio de adquisiciones, según valor nominal, pero básicamente es un 36 por ciento de deuda alemana, un 37 a 38 de deuda francesa y un 25 por ciento de deuda de los Países Bajos. Inicialmente había más deuda alemana, pero después de las turbulencias y de la crisis financiera que empezó a mediados del año pasado, la huida de los mercados financieros hacia la solvencia, hacia la liquidez, ha encarecido mucho la deuda alemana y eso nos ha hecho preferir inversiones más rentables en deuda francesa y de los Países Bajos.

Evolución de los activos financieros. La situación a ¿35? de diciembre, como ustedes ven, es un paralelo de la evolución del fondo, porque prácticamente está invertido el 99,9 o el 99,8 del fondo. El rendimiento de los activos financieros, año por año, ustedes ven como va evolucionando en la medida en que lógicamente evoluciona también la cuantía del fondo. El año pasado ya tuvimos 1.535 millones de rendimientos. Los rendimientos de la cuenta corriente del Fondo de Reserva a 31 de diciembre también han ido en paralelo a la parte del fondo que ha ido quedando en cuenta corriente. En el año 2002, hubo un momento en el que se dejó dinero en cuenta corriente por una situación relativamente parecida a la que hemos vivido a finales del año pasado y a comienzos de este año, una situación de una cierta indefinición en la evolución de los tipos de interés, y era más prudente esperar a saber exactamente qué iba a pasar para no minusvalorar la capacidad de generación de rendimientos de los activos del fondo. A mediados de la legislatura pasada, nuestra cuenta corriente, que estaba siendo retribuida a una rentabilidad del 2 por ciento, por acuerdo entre la Tesorería General y el Banco de España, empezó a ser remunerada de acuerdo al leonia, un indi-

cador bastante utilizado, menos 7 puntos básicos, lo cual supone que en estos momentos, por ejemplo, la rentabilidad del fondo está en el 4,03 ó 4,04.

Distribución entre rendimientos explícitos y rendimientos implícitos negativos. Como ustedes saben, si el valor de negociación a 31 de diciembre es mayor que el valor que nosotros tenemos registrado en la adquisición de activos, tenemos una plusvalía aparente y, si no, tenemos una minusvalía aparente; son conceptos contables. Nosotros nunca hemos deshecho posiciones. Todos los títulos de la deuda que hemos comprado son títulos de la deuda que hemos ejecutado a vencimiento. Por tanto, estamos hablando de conceptos contables que no tienen ninguna materialidad, son plusvalías o minusvalías virtuales. Esto quiere decir que, según como vayan los mercados y según como vayan los ejercicios, el valor a 31 de diciembre es mayor o menor que el que nosotros tenemos registrado en las cuentas. Tenemos que apuntar contablemente plusvalías o minusvalías —en el caso del año 2007, minusvalías—, con efectos exclusivamente contables y nada materiales. Es lo único que les quería comentar para entender un poco la contabilidad de nuestras dotaciones al fondo. Seguimos discutiendo, sobre todo la Intervención General de la Seguridad Social sigue discutiendo algunas cuestiones contables de cómo contabilizamos los rendimientos del Fondo de Reserva. Por ejemplo, nosotros contabilizamos los rendimientos cuando tienen lugar, mientras que hay criterios en la Intervención que dicen que debemos contabilizarlos a lo largo del periodo de tiempo en el que va operándose el rendimiento. Por ejemplo, hay un criterio que podría ser aparentemente razonable y es que, si tienes un título emitido a 18 meses, en el primer año debes contabilizar los rendimientos operados en los dos primeros semestres, aunque te lo vayan a pagar seis meses más tarde. Son criterios contables que son consecuencia de la relativa novedad en la Hacienda pública española de la aparición de instrumentos como el Fondo de Reserva.

En cuanto a la tasa de rendimientos por activos financieros, en estos momentos la zona a corto plazo está en torno al 3,47; la zona a tres años, al 3,45; la zona a cinco años, al 3,97; la zona a diez años, al 4,10 y la TIR media ponderada del fondo, al 3,75. ¿Cuál ha sido la evolución de la tasa de rendimientos? La evolución de la tasa de rendimientos ha sido congruente con la disminución de los tipos de interés que se ha operado en la economía europea en los últimos años. Inicialmente los tipos de interés eran más altos. Lógicamente, al sustituir valores que han tenido rendimientos a tipos de interés más altos por otros que nos están rindiendo a tipos de interés más bajos, la tasa baja. Ahora mismo estamos ya amortizando inversiones realizadas a tipos de interés del 6 o del 7 por ciento en el año 2000 y sustituyéndolas por inversiones a una tasa de rendimiento inferior, a un tipo de interés inferior, y lógicamente la tasa de rendimientos baja, aunque el último año, sobre todo por la evolución positiva de los tipos de interés en la cuenta corriente, ha subido algo; hemos pasando del 3,5 al 3,75.

La rentabilidad de la cuenta corriente —ya lo he comentado— es fruto del acuerdo en el año 2006 de empezar a trabajar con el Leonia a menos 7 puntos básicos, menos 7 centésimas, más positiva que la antigua rentabilidad, que operaba en indicadores más restrictivos y en la cual puede verse muy acusadamente el descenso de los tipos de interés producido en años anteriores. Tengo que señalar que ninguna de estas curvas o evoluciones que estamos viendo tiene por causa la voluntad del gestor, ni en el año 2000 ni en el año 2007. Aquí somos receptores pasivos de las evoluciones del mercado, no hay ninguna incidencia ni ninguna capacidad del gestor. Tenemos una legislación enormemente rígida en este sentido y nuestra capacidad es muy reducida; prácticamente se limita a decidir cuál es la composición de la cartera en términos de duración modificada, qué parte de las dotaciones del fondo queda en cuenta, qué parte se invierte y discutir con el Banco de España las mejores condiciones posibles de remuneración de la cuenta. La rentabilidad acumulada del fondo de reserva, en los términos anualizados en los que se computa este concepto en los planes y fondos de pensiones, como ustedes ven, ha ido bajando en la misma medida en que han ido bajando los tipos de interés y en la medida en que hemos sustituido, como antes les comentaba, inversiones realizadas a tipos de interés más altos, los de los años 2000, 2001 y 2002, por inversiones que se realizan a tipos de interés más bajos. En cuanto a la evolución de las rentabilidades en porcentaje, esta gráfica tiene el interés de manifestar que, así como la rentabilidad de la cuenta corriente ha experimentado —es una cierta campana de Gauss invertida— su punto mínimo en los años 2004 y 2005 y luego ha vuelto a recrecer, la rentabilidad de las inversiones del fondo ha ido bajando sistemáticamente hasta empezar a subir muy levemente a finales de 2006 y en el año 2007.

Haciendo ya simplemente una descripción, al margen del tiempo, de las magnitudes más representativas del fondo de reserva, tienen ustedes señalados conceptos que ya hemos detallado, como la rentabilidad, la rentabilidad a cuenta corriente, la rentabilidad acumulada o la concentración, es decir, el peso de las referencias que el fondo de reserva mantiene en la deuda viva del Tesoro español. Nosotros también salimos al mercado extranjero de la deuda porque entendíamos que, en el caso de tener una elevada concentración de deuda del Estado español en el fondo de reserva de la Seguridad Social, como nuestra deuda no se gestiona en términos vivos —prácticamente hacemos una gestión ciega o muerta, es decir, que compramos un valor y esperamos a su vencimiento—, tener un determinado peso o una determinada concentración en general en el Estado o tener un determinado peso en relación con alguna de las referencias producía en el mercado una sensación de una cierta incertidumbre. ¿Qué pasa con las letras a cinco años, que no las compra nadie? Me van a permitir esta apelación en términos coloquiales. Si el fondo de reserva tiene el 20 o el 30 por ciento de una determinada referencia, lo que pasa es que

ese valor en el mercado se negocia menos y esto puede a veces producir una cierta contaminación, una cierta perturbación en los mercados. Por eso intentamos, en la medida de lo posible, limitar esta concentración.

La duración de nuestra cartera es a 4,19 años. Nos hemos movido siempre, desde el año 2000, en una duración entre tres años y medio y cinco años. Estimamos que ese es el criterio razonable en el cual podemos y debemos seguir trabajando, para permitir en su día, cuando sea necesario, la disposición de los activos del fondo sin tener minusvalías. La duración modificada es de 4,02 años, que es una duración razonable. En cuanto al valor nominal de deuda extranjera sobre el total de cartera, el 31 de diciembre de 2007 llegó al 49,50 por ciento. Como será una cuestión que saldrá en las intervenciones de los señores portavoces, hablaremos luego de esto, pero la situación de la pasada legislatura que hacía aconsejable un mayor peso de la deuda extranjera ahora ha cambiado. En esta legislatura el peso de la deuda extranjera va a llegar a la baja en lo que es la cartera del Fondo de Reserva. El peso del fondo sobre el PIB ya lo conocen ustedes. Y del importe qué les voy a contar. Ya está señalado aquí cómo en el año 2007 se incrementó el fondo en un poco menos de 10.000 millones de euros y este año crecerá algo más de 11.000 millones de euros. En cuanto a la distribución de la cartera en el periodo de su vencimiento, nos estamos manteniendo en una distribución entre la deuda a corto plazo (tres, cinco y diez años o más) que permita mantener esa duración modificada en torno a cuatro años, jugando también con la rentabilidad. Es decir, la deuda a tres años, que en 2006 estaba algo mejor que el corto plazo, por las circunstancias del mercado en el año 2007, ha pasado a estar peor remunerada que la deuda a corto plazo. En el momento en que un segmento concreto de la deuda ofrece peor rentabilidad, disminuimos el peso en ese sector y lo incrementamos en aquellos que ofrecen rentabilidades más altas, intentando conseguir la gestión más adecuada del fondo. En cuanto a la distribución por activos, únicamente es perceptible lo que les había comentado de la disminución ligera del peso en Alemania. La deuda alemana en estos momentos está muy cara, muy demandada por los mercados y ofrece muchas garantías de solvencia y de liquidez. En este sentido hemos acudido a un cierto mayor peso de Países Bajos y de Francia. La distribución en activos por país emisor no tiene tampoco ninguna novedad sobre lo ya anticipado.

Paso a hablar con brevedad, porque aunque no es motivo de la comparecencia sería casi una impertinencia por mi parte no hacer referencia a ello, de las dotaciones realizadas el primer semestre del año 2008. De acuerdo con el programa de Estabilidad, el presupuesto nos marcaba el objetivo de producir dotaciones por 6.814 millones de euros. No obstante, las dotaciones han sido de 9.400 millones de euros, una primera de 4.700 acordada el 8 de febrero y una segunda de 4.700 acordada el viernes pasado en el Consejo de Ministros. La primera

dotación se materializa, como es lógico en deuda española y en deuda extranjera, y en cuanto a la segunda, en esta semana tenemos ya las reuniones de la comisión asesora y del comité de gestión del Fondo de Reserva para decidir su materialización. Con estas dotaciones el Fondo de Reserva pasa a tener un importe de 55.900 millones de euros. Como en julio recibiremos los excedentes de las mutuas y tenemos los íntegros rendimientos producidos por los activos del fondo en el segundo semestre, como les anticipaba, a final de año llegaremos aproximadamente a los 57.000 de euros. Como pueden ver, las dotaciones han ido creciendo. Es verdad que nuestra legislación en materia de Seguridad Social establece que la desviación de inflación debe financiarse siempre con remanentes de ejercicios anteriores en un primer momento. Cuando se prevén tasas de desviación de inflación algo más elevadas que lo ordinario, tenemos la obligación de prever la existencia de un remanente de ejercicios anteriores que pueda financiarlos, por si el presupuesto de Seguridad Social no tuviera los créditos suficientes para financiar esa desviación de la inflación. En el año 2007, el presupuesto soportó con sus créditos la desviación de inflación sin necesidad de apelar a remanentes de ejercicios anteriores. También tenemos un cierto *stock* de remanentes que tendrían que ir al Fondo de Reserva pero que debemos tener en cuenta de tesorería en previsión de que la desviación de inflación haga necesaria su utilización. La materialización de las inversiones en el año 2008 nos llevó el 8 de enero a una primera inversión de deuda proveniente de activos amortizados el 21 de diciembre. Con posterioridad, el 26 de febrero decidimos hacer una inversión de deuda pública de 5.300 millones de euros; teníamos 7.500 millones provenientes de dotaciones y rendimientos pendientes de invertir y dejamos 2.200 millones en cuenta corriente. ¿Por qué dejamos en febrero 2.200 millones en cuenta corriente? Porque las ofertas que se nos hacían a corto plazo, incluso a tres años, tenían una rentabilidad inferior que la que nos ofrecía la cuenta corriente. Por ello en aquel momento tomamos la decisión de no invertir en papel que se nos ofrecía a un tipo de interés inferior al que nos ofrecía la entidad depositaria, el Banco de España, por mantener parte del fondo en cuenta corriente. En aquel momento lo dejamos y lo hemos invertido en este mes de junio; se ha invertido de acuerdo con nuestras previsiones normales en 15 días por parte de los servicios del Banco de España. En este caso, el peso de la deuda española en las últimas compras ha sido del 74 por ciento frente a un 26 por ciento de deuda extranjera. Como es obvio, la actual situación hace más razonable invertir en deuda española que en deuda extranjera. Sería un cierto contrasentido que, con las necesidades de liquidez que sufre la economía española, el Fondo de Reserva estuviera invirtiendo sus dotaciones en deuda extranjera. En la inversión realizada en junio hemos mantenido también el mismo criterio —mantener las dos terceras partes de la inversión en deuda española y la tercera parte en deuda extranjera—, intentando no exce-

ernos en cuanto al peso de nuestras compras en las referencias de la deuda española que en estos momentos están en vigor, para no ofrecer mensajes contradictorios a los mercados, y ya solo mantenemos en caja lo habitual, que es un millón de euros, exactamente 886.560 euros. En cuanto a lo que les comentaba de la deuda y del calendario de actuaciones de la última compra decidida, del 19 de junio hasta el 3 de julio a las doce horas, aproximadamente 15 días, los datos más representativos del fondo, como ustedes ven, una vez se han hecho las últimas compras mantienen la duración modificada en términos muy similares a los anteriores y mantienen la distribución entre el corto plazo, la zona de tres años, la zona de cinco años y la zona de diez o más años, buscando siempre aquellos segmentos con mayor rentabilidad. Se sigue disminuyendo en cuanto al peso de la deuda extranjera el componente alemán, y sigue incrementándose levemente en términos porcentuales el componente francés y de los Países Bajos. Los 55.900 millones nos va a suponer tener que hacer frente este mes de julio a la inversión de los 4.700 millones de la dotación acordada por el Consejo de Ministros, 1.070 millones de cupones que nos quedan por cobrar en el tercer y el cuarto trimestre del año, nos quedarían los ciento y pico millones de las mutuas de accidentes de trabajo y, además de todo eso, tenemos 1.300 millones de activos que vencen este año, cuya vigencia acaba en la cartera del fondo, lo cual significa que de aquí a final de año vamos a tener que comprar activos por valor de 9.200 millones de euros.

Termino mi intervención con una reflexión. Como ustedes ven, la importancia de las actuaciones de gestión del Fondo de Reserva es de tal calibre que es urgente que los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara alcancen con el Gobierno un acuerdo, el cual creo que es perfectamente posible porque todos estamos de acuerdo en los principios generales de mayor seguridad, mayor rentabilidad y mayor eficiencia de la gestión del fondo, que permita modificar nuestra legislación reguladora. Sin duda tenemos una legislación que ha sido muy positiva para el desenvolvimiento del fondo, pero que se nos ha quedado claramente pequeña para el volumen alcanzado por el Fondo de Reserva. Era una legislación adecuada para un fondo de 10.000 o 15.000 millones de euros, pero cuando estamos hablando de un Fondo de Reserva que todos los años tiene que hacer compras por valor de 10.000 o 15.000 millones de euros necesita de unos instrumentos que la Administración pública y la Administración de Seguridad Social por sí solas no tienen. Estamos administrando el Fondo de Reserva con una unidad creada (a comienzos de la legislatura pasada, como ustedes saben, solamente había dos funcionarios de la Seguridad Social y la subdirectora encargada de la gestión del Fondo de Reserva), una pequeña unidad que no es suficiente pero que al menos nos permite hacer nuestras tareas con un mayor nivel de eficacia, y lo hacemos con la colaboración inestimable del Tesoro y del Banco de España. Es verdad que el

Tesoro tiene con nosotros una relación complicada porque vive para emitir deuda al menor tipo de interés posible y el Fondo de Reserva lo que quiere es que los papeles que compra tengan el mayor tipo de interés posible. A la directora general del Tesoro —también a la anterior— siempre le digo en tono de broma que tiene una muralla china en medio de la cabeza, porque tiene que trabajar 360 días al año para conseguir que el Tesoro español se financie de la manera más barata posible y cinco días al año para conseguir que el Fondo de Reserva tenga mayores rentabilidades. Esta es una situación que conforme va creciendo el volumen del fondo cada vez es más complicada. Por eso tenemos que buscar fórmulas de gestión que nos permitan un mayor grado de eficiencia; fórmulas de gestión que permitan que la hucha de las pensiones de los pensionistas españoles esté crecientemente mejor administrada, que tenga una mayor rentabilidad, que tenga una mayor seguridad para sus inversiones; que permita también incorporar los criterios que los interlocutores sociales consideran razonables en lo que es la gestión de los activos del fondo, que nos permita que la inversión en el fondo se pueda realizar en España y se puedan utilizar criterios de responsabilidad social, que permita una serie de cuestiones en las que yo creo que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo. Por tanto, de la misma manera que ratifico, como no podía ser menos, el compromiso del ministro Corbacho cuando dijo que no se va a hacer ninguna modificación de la Ley Reguladora del Fondo de Reserva que no cuente con el acuerdo de los grupos parlamentarios (esperamos alcanzar un consenso máximo en esta cuestión; si no hay consenso nada se hará en contra de la voluntad de los grupos parlamentarios de la oposición; este es un tema en el que tiene que haber un acuerdo entre el Grupo Socialista y los grupos que configuran la oposición) también les digo que la tarea tiene, a nuestro juicio, no voy a decir que urgencia pero sí un cierto apremio. No hay ningún problema en que sigamos gestionando el fondo de la forma en la que lo hemos hecho, ni nuestra gestión del fondo va a dar problemas en el futuro al Fondo de Reserva si lo seguimos haciendo así; lo que sucede es que estaríamos perdiendo algunas oportunidades de hacer una gestión más eficiente, de obtener una mejor rentabilidad para los activos del fondo y de tener una legislación que permita al gestor del fondo trabajar de forma más adecuada para el servicio de los intereses de la Seguridad Social y, en general, para el servicio de los intereses de la nación española, que es nuestro cometido principal. En este sentido, animo a las señoras y señores diputados a ser capaces todos de alcanzar un acuerdo que nos permita flexibilizar la gestión del fondo y realizar una tarea cada vez más importante, con mayores dosis de eficiencia y de acierto.

Muchas gracias y perdón por la extensión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracia, señor secretario de Estado. Por el Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Señor secretario de Estado, mi grupo parlamentario quiere agradecerle su intervención. Hoy no ha sido posible que nuestro portavoz titular, experto en estos temas, el señor Campuzano, estuviera en esta Comisión y por eso no me voy a extender en mi intervención. El otro día preguntamos al ministro Corbacho por el proyecto de ley del Fondo de Reserva y solo quiero decirle que en mi grupo parlamentario encontrará la máxima colaboración para llegar a los mayores acuerdos que permitan estos cambios de fórmulas de gestión para poder hacerlas mucho más rentables, mucho más operativas y mucho más seguras, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Tomás Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señor secretario de Estado, señor Granada, queremos agradecerle su comparecencia, darle la bienvenida a esta Cámara y la enhorabuena por su confirmación en el cargo. En un ministerio en el que ningún ministro se ha sucedido a sí mismo, el hecho de su continuidad ya es un mérito que reconocemos. Esperamos que esa continuidad venga acompañada de ese nuevo enfoque del ministerio en su conjunto respecto a los trabajos de esta Comisión, que sin duda resultará muy positivo para lo que la sociedad española espera de nosotros. No por ser un compromiso establecido por la Ley reguladora del fondo deja de ser motivo de reconocimiento la disposición que usted ha mantenido desde un primer momento a participar en esta Comisión para explicar la evolución del Fondo de Reserva. Esta Comisión y usted son, en cierto modo, una pareja de hecho —esperemos que bien avenida en el futuro— y nuestra comunicación fluida y habitual será una condición indispensable para conseguir los objetivos que nos hemos propuesto. En esta su primera comparecencia mi grupo quiere mostrarle su disposición a la colaboración, a la cooperación. Todos los miembros de mi grupo parlamentario que irán interviniendo en esta legislatura y yo, como portavoz, vamos a mantener un tono constructivo que será crítico cuando sea preciso pero siempre respetuoso. Personalmente no me gustan las polémicas estériles y, por eso, trataremos de plantear cuestiones y extraer conclusiones que vayan en beneficio del conjunto del sistema, porque el sistema es nuestro tanto como del resto de los grupos, y mejoró mucho con los gobiernos del PP y por nosotros lo seguirá haciendo. Somos el principal partido de la oposición, pero seremos también el principal partido en convenir cuantas iniciativas resulten acordes con lo que en estas materias España necesita, España requiere y España se puede permitir.

El Fondo de Reserva es, sin duda, un instrumento de gran relevancia para el sistema. La Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema

de Seguridad Social, fue resultado del proceso de diálogo con las principales organizaciones sociales, culminó el acuerdo social para la consolidación y racionalización del sistema del 9 de octubre de 1996, y en dicho acuerdo se perfilaron medidas que debieron trasladarse al ordenamiento jurídico para dar cumplimiento a las recomendaciones del Pacto de Toledo: medidas de separación de fuentes, de contributividad, de revalorización automática de las pensiones y de creación del Fondo de Reserva. Esta línea de actuación luego desembocó en la Ley 28/2003, Reguladora del Fondo de Reserva, que es perfectamente conocida por sus señorías. Y si me he permitido esta pequeña digresión es porque creo que conviene recordar en este momento que acometer reformas intensas, pertinentes, adecuadas, pactadas y amplias es un objetivo que, sobre todo a medio y a largo plazo, resulta siempre positivo para el sistema y no lo comprometen sino que lo refuerzan. Aquella reforma, que dio lugar a la creación del Fondo de Reserva, es muy indicativa del camino que hay que seguir. Se avanzó en varios elementos simultáneamente y ello ha desembocado en un escenario positivo como el que usted ha dibujado hoy aquí en relación con esta cuestión. Invito a todos los grupos parlamentarios a que reflexionen sobre la conveniencia de no perder esta legislatura, de plantearnos objetivos ambiciosos pero posibles, como lo fueron aquellos que dieron lugar a la creación del fondo. La señora López i Chamosa —que en este momento no está en la sala— decía en un periódico nacional, hace muy pocas horas que la legislatura no dará cabida a grandes reformas; todo lo contrario, deberá asumirse que se perderá esta legislatura. Aprecio la sinceridad de esas palabras —ya sabemos a qué atenernos— pero les pediría que reconsideren esta posición y sean abiertos a posibles acuerdos de alcance, porque al sistema le vendrá bien y a los millones de perceptores de sus prestaciones también. Pero volvamos al Fondo de Reserva.

A 31 de diciembre de 2006 —su última comparecencia— el fondo había alcanzado una magnitud de 35.879 millones de euros, lo que suponía el 3,96 del producto interior bruto y aproximadamente siete mensualidades del coste de las pensiones. A 31 de diciembre de 2007 ha alcanzado la cifra de casi 45.716 millones de euros con las dotaciones y rendimientos añadidos; de ellos, las aportaciones del Estado en 2007 supusieron una cantidad de 8.300 millones de euros. Señor Granado, usted afirmó en enero que el superávit de la Seguridad Social había ascendido a 14.104 millones de euros, un 1,34 por ciento del PIB; incluso hablaba de que se habían alcanzado dos décimas más de lo previsto frente al 1,26 del año 2006. Por tanto, la primera cuestión que nos gustaría conocer y que nos interesaría que precisara es qué ha ocurrido con el resto del superávit, casi 6.000 millones de euros. Porque si el superávit era de 14.000 millones y las aportaciones del Estado, por acuerdo del Consejo de Ministros, son 8.300 millones de euros, hay 6.000 millones de euros que no sabemos exactamente dónde han ido a parar. Esta cuestión nos parece

muy relevante, porque el hecho de que la cantidad total incorporada sea mayor de esos 8.300 millones de euros no desvirtúa la obligación de dedicar los excedentes prioritariamente al Fondo de Reserva, que en su absoluta totalidad fue la postura que los socialistas mantuvieron en el debate de la ley reguladora, y en su gran mayoría fue la nuestra, pero un escaso 58 por ciento de ese superávit, que es el que destina el Consejo de Ministros, no parece responder a la totalidad, ni siquiera a una gran mayoría. Nos gustaría además saber a cuánto asciende en estos cuatro años esa diferencia entre el superávit real que se ha generado en la Seguridad Social, consignado en la contabilidad nacional, y las dotaciones al fondo aprobadas en Consejo de Ministros. Ustedes imputan a las cantidades ingresadas en el fondo —como hemos podido ver en los cuadros que nos han trasladado— los rendimientos netos generados por el propio fondo: 4.565 millones. Eso es lo que acerca el ingreso a la cantidad real del superávit, pero sustituyendo una cantidad por otra, no acumulándolas, que sería lo lógico. Es una curiosa fórmula por la que desaparecen 6.000 millones de euros, y sin embargo, afirman ustedes que el Fondo de Reserva se lleva más del 90 por ciento del superávit. No me casan ambos análisis y convendría precisarlos. Usted habló en ocasiones anteriores, y lo ha vuelto a hacer hoy aquí, de que la razón de no llegar al cien por cien tenía que ver con la necesidad de disponer de remanentes para financiar esta desviación de los precios y la paga compensatoria de los pensionistas por la revalorización automática. Con la inflación que tenemos —un 5,1 por ciento en estos momentos—, imagino lo que van a tener que hacer y reservar para compensar a los pensionistas, pero sin duda convendría explicarlo.

La magnitud del fondo es relevante, pero más allá de la dimensión económica en términos absolutos o de consideraciones del tipo botella medio llena o botella medio vacía, la valoración de su evolución cabría hacerla en términos de comparación respecto a lo que podría resultar cada año de la aplicación efectiva de forma prioritaria del superávit al Fondo de Reserva, es decir, incorporados los recursos económicos que por no aplicar la separación efectiva de fuentes de financiación se están hurtando realmente en la práctica a este superávit. Es decir, el dinero destinado a dar cobertura, por ejemplo, a los complementos a mínimos debería haber sido ya incorporado si no de forma total al menos de forma mucho más significativa en los años de vigencia de la recomendación número 1 del Pacto de Toledo del año 2003, o sea en cinco años, siendo asumidos por los Presupuestos Generales del Estado. ¿Puede explicarnos a cuánto asciende en este periodo la cantidad que la Seguridad Social está destinando a la financiación de estos complementos a mínimos que en puridad no le correspondería financiar y que, por tanto, debería ingresar en su mayor parte también recursos al Fondo de Reserva? Dígame lo que cuesta a la Seguridad Social la solidaridad que el Gobierno practica. Nuestra posición respecto a los aumentos de las pensiones mínimas es clara:

umentan las pensiones mínimas porque así una parte relevante de ese aumento lo paga la Seguridad Social por la vía de los complementos a mínimos. Claro que apoyamos la subida de las pensiones mínimas, pero financiadas esencialmente con impuestos, para no distorsionar la contributividad y para no seguir cargando a la factura de la Seguridad Social los compromisos electorales. De igual manera, la misma recomendación número 1 del Pacto de Toledo insiste en la necesidad de que la fiscalidad general haga frente a la bonificación de las cotizaciones de contratos dirigidos a grupos de especial dificultad en la búsqueda de empleo, así como aquellas actuaciones en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o ayuda a sectores productivos que pudiesen influir en el equilibrio del sistema. ¿A cuánto ascienden estas cantidades en estos momentos que al estar financiadas por la Seguridad Social, pese a las recomendaciones del Pacto de Toledo, están detrayendo recursos que deberían engrosar de forma prioritaria ese mismo Fondo de Reserva? Esto es lo que nos daría una foto probablemente más pertinente de la verdadera capacidad que a estas alturas debería tener nuestro Fondo de Reserva y de su resistencia ante un eventual o real deterioro del ciclo económico. Convendría, antes de introducir modificaciones legales en la gestión del fondo con el argumento de la necesidad de una mayor rentabilidad —en todo caso ya veremos que va a ser un tanto escasa—, que nos centráramos en las posibilidades de incrementar en mayor medida los recursos por la vía más natural y más lógica, que es cumplir, como no puede ser de otra manera, las recomendaciones del Pacto de Toledo, no vaya a ser que lo que hagamos sea distraer la atención de lo realmente relevante.

Compartimos plenamente la opinión de quienes afirman, incluso en la revista del propio ministerio, que es más importante para la estabilidad del sistema y tiene un mayor efecto financiero lograr que el Estado cumpla plenamente las recomendaciones del Pacto de Toledo, que obliga a financiar en su totalidad los complementos a mínimos y las bonificaciones a los contratos, porque el mejor estabilizador del sistema lo constituye suprimir las cargas indebidas que nuestra Seguridad Social padece, como puede ser la política de cuantías mínimas, las políticas de incentivos al empleo o las ayudas a regímenes concretos que encubren subvenciones a determinados sectores económicos. Comprenda nuestra sorpresa cuando hemos visto y oído hace unos días propuestas de exenciones de cotizaciones, por ejemplo, a los transportistas ante la huelga o el cierre patronal que vivió España. ¿Se imaginan SS.SS. si cundiera la idea en nuestro territorio de que las cotizaciones pueden ser moduladas a la carta en función de la capacidad de presión de algunos sectores? La separación de fuentes no perjudica las cuentas públicas, pues ambas, la Administración del Estado y la Seguridad Social, como perfectamente conocen SS.SS., se integran en un mismo esquema. Sí es evidente que hacen mucho más visible el rostro real y la faz de las distintas responsabilidades gubernamen-

tales y retrata mejor quién está viviendo de quién en el estado actual de nuestras cuentas públicas. ¿Qué perspectivas hay ahora, con las variables económicas que dieron lugar a aquellas proyecciones que en su día el Gobierno hizo, como el crecimiento económico en torno del 3,3 por ciento y la afiliación creciente en un momento en que la situación económica ha cambiado sustancialmente? ¿Cuándo será necesario, a su juicio, usar este fondo para financiar el sistema de pensiones por su posible agotamiento? Usted recordó que las perspectivas iniciales apuntaban el año 2013, pero en el año 2005 se alargaron hasta el 2015. ¿Con qué datos están ustedes trabajando en estos momentos sobre la posible necesidad de utilización de este Fondo de Reserva? En ese sentido, puesto que hoy estamos a 30 de junio, el último día del sexto mes —parece una referencia bíblica—, que obliga a su comparecencia, y también el último día del segundo trimestre y el último día del mes de junio, ¿puede anticiparnos su opinión sobre lo que vamos a ver en los datos de este mes de junio en relación con la evolución de los datos de afiliación? Usted está en una atalaya privilegiada para vislumbrar por dónde estamos evolucionando y dada su comparecencia de hoy, podría ser interesante para todos conocer cuáles son sus previsiones. Con previsiones optimistas, en la proyección de ingresos y gastos del informe de estrategia de España presentado por el Gobierno a la Unión Europea se consignaba que se seguiría registrando superávit en nuestras cuentas de la Seguridad Social hasta el año 2014 apareciendo el primer déficit en el año 2015. La aplicación entonces del Fondo de Reserva permitiría el mantenimiento del equilibrio hasta el año 2020. ¿Qué previsiones manejan ustedes en este momento sobre la evolución del superávit y el fondo a la luz de estos cambios operados en España de tipo poblacional, económico y social? El anterior ministro señor Caldera afirmó el 14 de febrero de 2008 que el Fondo de Reserva alcanzaría los 100.000 millones de euros en esta legislatura. ¿Está usted en condiciones de respaldar esta afirmación al amparo de la evolución previsible del sistema? ¿Y cómo valora, en relación con la evolución del superávit y por ello del Fondo de Reserva, el ritmo de crecimiento de los gastos, que en estos momentos en términos porcentuales está siendo casi el doble que el ritmo de crecimiento de los ingresos?

En relación con las inversiones efectuadas por el fondo, el comité de gestión tomó en el año 2004 la decisión de ampliar el horizonte espacial de inversiones de las dotaciones del fondo, que, como usted ha dicho hoy, hasta entonces se había concentrado en deuda pública del Tesoro del Reino de España, y hacerlo a otros países de la zona euro. En 2006, las inversiones en deuda extranjera alcanzaron 16.000 millones de euros y ahora alcanzan prácticamente 22.186 millones; la deuda española llegaba en 2006 a 19.600 millones de euros y a finales de 2007 alcanza los 23.400 millones. Usted lo ha comentado. Sin duda, hace cuatro años existían razones para orientar las inversiones del Fondo de Reserva, pero

nosotros compartimos el análisis que usted ha realizado. Lo que no tenemos tan claro —desde luego, exige una reflexión de mayor profundidad— es que en un contexto como el que España presenta, con un déficit exterior del 12,1 por ciento del producto interior bruto, la peor tasa de los países de la OCDE y el segundo mayor del mundo tras los Estados Unidos, un sobreendeudamiento brutal y una deuda externa que supone el 147,5 por ciento del producto interior bruto, con necesidades extraordinarias de financiación exterior para nuestra economía, estemos financiando con el Fondo de Reserva de nuestro país el crecimiento económico de Holanda, de Alemania y de Francia, con rentabilidades además a la baja, porque la rentabilidad acumulada desde su creación es del 32,63 por ciento, superando la tasa anualizada de inflación en el mismo periodo tan solo en un 0,54 por ciento. La evolución de la tasa interna de rendimiento que usted ha planteado en su intervención ha evolucionado del 4,782 por ciento en el año 2000 al 3,750 en el año 2007, es decir hacia atrás, la tasa interna de rendimiento va retrocediendo, esto es, el país con más necesidad de financiación exterior del mundo, junto a Estados Unidos, está financiando con el dinero de nuestras pensiones el crecimiento económico de Alemania, de Holanda y de Francia. Es evidente que tenemos que reconsiderar ampliamente el uso que estamos dando a estas inversiones. Apoyamos su reposicionamiento en relación con este tema, pero creemos que hay que ir mucho más allá. Con independencia de la rentabilidad coyuntural —que vemos que tampoco es demasiada—, el escenario económico ante nosotros, la liquidación del superávit del Estado, la necesidad de financiación de nuestra inversión pública, del conjunto de las administraciones como motor de actividad y de empleo nos obliga a repensar claramente el uso que estamos dando de este fondo. Nadie entendería —y creo que ese es uno de los mensajes que hoy tiene que salir de esta Comisión— que fondos y recursos públicos de España —y los de la Seguridad Social sin duda lo son— estén financiando endeudamiento público de otros países, en gran medida competidores nuestros, en una situación de crisis internacional, mientras nuestras posibilidades de inversión se ven claramente comprometidas.

Nos gustaría también dejar reconocimiento de su posición, que fue la del ministro, porque compartimos la idea de que no es conveniente regular unilateralmente el Fondo de Reserva. Por tanto, estamos en disposición de ofrecer nuestra colaboración a que si usted establece, como lo ha hecho, necesidades objetivas para ayudar a mejorar la gestión de nuestro Fondo de Reserva seamos capaces entre todos de ir definiendo los objetivos, los instrumentos, los requisitos y las condiciones para que esa regulación pueda ser modificada. En ese sentido, descartamos absolutamente planteamientos de la naturaleza de la pasada legislatura y entendemos que esta Comisión debe ser el instrumento adecuado para establecer esos requisitos, esos condicionamientos previos y apostar entre todos por aquellos instrumentos que

permitan obtener unas mejoras en la eficiencia de la gestión del Fondo de Reserva.

Siempre hemos dicho que hay que tener mucho cuidado con la tentación de algunos de entrar a saco en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Su dimensión económica, la que tiene ya hoy cercana a los 57.000 millones de euros, le pone los ojos como platos a más de uno y sin duda constituye un oscuro objeto de deseo para muchos sectores —y no lo digo solo en relación con las peticiones que en su día hicieron las asociaciones de los bancos y cajas de ahorro de España sino también respecto a los deseos e intenciones de otros intermediarios—. El Partido Popular considera que cualquier actuación con este fondo ha de estar enmarcada en la máxima cautela, en la máxima prudencia y, por descontado, dada la especial naturaleza del mismo, por el máximo consenso parlamentario. No estamos a favor de cambiar por cambiar, porque el cambio es esencialmente lo que procede de la teoría o, peor aún, de la ideología. Nosotros estamos por las reformas, que es lo que procede de la sabiduría y de la experiencia.

El Gobierno ha aprobado nuevas aportaciones —usted lo ha comentado aquí—, pero entendemos que no se cumple el objetivo este año anunciado por el presidente del Gobierno señor Rodríguez Zapatero, que el 8 de febrero dijo que el Fondo de Reserva superaría los 60.000 millones de euros en esta anualidad. Probablemente la evolución de la situación económica es la que ha hecho imposible cumplir ese objetivo anunciado por el presidente del Gobierno. En todo caso y como conclusión final, el Fondo de Reserva no es más que un recurso, no es un seguro para el sistema de pensiones. Los mensajes de seguridad y de estabilidad no deben depender únicamente de los ratios o los recursos coyunturales. Este Fondo de Reserva no puede utilizarse como un argumento para la inmovilidad y menos aún como el argumento eje de la solvencia del sistema. Estamos viendo lo rápido que se desmoronan otros indicadores y también en su momento le llegará el turno al Fondo de Reserva. Ofrecemos hoy nuestra disposición a estudiar mejoras en la gestión del fondo. Usted ha citado las limitaciones y las necesidades que hemos de afrontar, pero —insisto— todo esto debe hacerse con el máximo diálogo. Señor Granado, estas comparecencias nos parecen útiles, hemos tratado de centrarnos básicamente en los elementos que tienen que ver con el superávit del sistema y con el Fondo de Reserva, le agradecemos como grupo parlamentario su presencia y le invitamos a que siga compartiendo con esta Comisión la evolución de nuestro sistema, un sistema de todos, construido ya por la aportación de muchas generaciones y con el que estamos absolutamente comprometidos en el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): El Grupo de Convergència i Unió siempre ha sido un leal colaborador de todos los gobiernos de España que han administrado la Seguridad Social y en este sentido a la señora Tarruella, su portavoz, le agradezco una vez más la amabilidad de sus palabras.

Paso a contestar al señor Burgos, porque me ha hecho una causa general de esta intervención, y como el señor Burgos —que me conoce hace muchos años— sabe, yo soy un polemista ciertamente consistente y voy a contestarle a todo lo que me ha dicho o por lo menos a todo lo que me ha dicho de lo que he tomado nota, y en algún momento tengo que hacerlo advirtiéndole, señor Burgos, que yo creo que en Seguridad Social conviene que nos instalemos entre el Partido Popular y el Partido Socialista en un discurso de una cierta generosidad. Lo digo porque hacer intervenciones del tenor de la que ha pronunciado S.S. diciendo que todo lo bueno viene de la época del PP y todo lo malo e incluso lo que está por venir, porque ha terminado con una vocación un tanto apocalíptica: También en su momento le llegará en su caso al Fondo de Reserva el turno de desmoronamiento, de la época socialista. ¡Hombre!, si el Fondo de Reserva va a desmoronarse, o usted me explica por qué dice lo que ha dicho o yo tengo que interpretar que lo que expresa, más que un criterio solvente, es una voluntad y entonces tengo que indicarle que por qué me dice usted que desea que el Fondo de Reserva se desmorne. Si me dice usted que se va a desmoronar, dígame por qué se va a desmoronar, adviértame de cuál es el momento y cuáles son las causas que le llevan a usted a hacer este vaticinio tan agorero, porque realmente me deja usted perplejo. Parece que la colaboración entre nuestros dos referentes políticos es la única forma de salvar este pretendido desmoronamiento, con lo cuál, si usted tiene un criterio tan negativo de todo lo que hemos hecho los socialistas y tan positivo de lo que han hecho ustedes, no sé que ventajas puede tener esta colaboración, esta mezcla entre los males sin mezcla de bien alguno —que es como definía el catecismo del padre Astete el pecado, que en este caso debemos ser los socialistas— y naturalmente la acreditada y acrisolada virtud que representan sus señorías.

Señor Burgos, primera cuestión, no me confunda usted criterios de superávit en términos de contabilidad nacional con criterios de caja, que son los que se utilizan para el Fondo de Reserva, porque si me mezcla usted dos conceptos diferentes en términos presupuestarios, llega usted a conclusiones absolutamente desafortunadas. Para empezar, señor Burgos, dentro del superávit de la Seguridad Social también están los intereses del Fondo de Reserva. A lo mejor sería razonable que en el ámbito del cambio regulador que tenemos que hacer en esta legislatura de la Ley del Fondo de Reserva, dotáramos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de una sección presupuestaria propia, lo cual haría que las modificaciones del saldo contable del Fondo de Reserva

fueran incrementos patrimoniales de la sección del Fondo de Reserva, pero en estos momentos el Fondo de Reserva está dentro de la sección 60 de los presupuestos, donde estaba el año 2000 y donde estaba el año 2004 y también el año 2008. Aquí no ha habido cambio ninguno porque los criterios contables son los mismos y si los criterios contables ahora son malos, malos eran el año 2000 y también el año 2004. Esto ¿qué quiere decir? Que los 1.535 millones de los intereses del Fondo de Reserva forman parte de los 14.000 millones del superávit de la Seguridad Social. El año pasado el Fondo de Reserva creció en 9.900 millones, no en 8.400 y por tanto para empezar, lo primero que usted tendría que entender es que la diferencia no está entre 14.000 y 8.400 millones sino entre 14.000 y 9.900. Pero es que los 14.000 millones de superávit de la Seguridad Social son el superávit del sistema de Seguridad Social en términos de contabilidad nacional, que se compone del desempleo, que se compone del Fondo de Garantía Salarial, de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de las entidades gestoras del sistema de la Seguridad Social.

El superávit del Fogasa va a las reservas del Fogasa. El superávit del desempleo iba —cuando había superávit en la cuenta del desempleo, no así en el año 2007— al remanente del sistema de desempleo; y el Fondo de Reserva se nutría del superávit del nivel contributivo del sistema de la Seguridad Social, entidades gestoras, servicios comunes y mutuas, pero el superávit de las mutuas va solamente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social en la gestión de la contingencia de enfermedad común, de la incapacidad temporal por contingencias comunes, porque el superávit de las mutuas de accidentes de trabajo va, en primer lugar, a sus propias reservas, y en lo que tienen de exceso o de excedentes, al Fondo de Prevención y Rehabilitación establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales del año 1995. Para que usted lo entienda —y no se lo digo con ánimo de darle lecciones, sino simplemente para que lo entiendan SS.SS. y para que lo entiendan los medios de comunicación presentes en la Cámara— esos 14.104 millones de superávit de la Seguridad Social se componen del superávit que ha ido al Fondo de Reserva, que son 9.900 millones; el superávit que ha ido a las reservas de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que son 600 millones; el superávit que ha ido al Fondo de Prevención establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que es una cifra que todavía no conocemos porque la Intervención General de la Seguridad Social no nos la ha dado, pero estará entre 1.200 y 1.500 millones de euros y la parte del superávit que se ha invertido, también con la autorización de SS.SS., con la participación de los grupos parlamentarios en la tramitación de la enmienda parlamentaria que lo hizo posible y con la participación de los interlocutores sociales, fue para realizar una operación financiera que fue la amortización de deuda —que ya le he comentado— por valor de más de 1.000 millones de euros. Y si usted va sumando

todos y cada uno de los conceptos —algunos de los cuales están indeterminados porque todavía son avances provisionales de la liquidación del ejercicio de 2007 que se cerrarán cuando se cierren las cuentas de las mutuas y, por lo tanto, los datos definitivos los conoceremos cuando se presente la liquidación definitiva del ejercicio que anejará el proyecto de presupuestos de 2009—, todavía hay una parte que, creo recordar, está por debajo, en el entorno de los 1.000 millones de euros, que son derechos reconocidos pero no liquidados, que es la parte que a usted a lo mejor podría preocuparle. Usted está contando como ingresos unos ingresos que no se han materializado, que son los aplazamientos de cotización, que son algo inferiores a 1.000 millones de euros, que por cierto es una cantidad de dinero inferior a la misma cantidad que existía en el año 2004, porque no sé gracias a quién —obvio naturalmente cualquier responsabilidad de los actuales gestores de la Seguridad Social en la consecución de este logro—, pero la tasa de morosidad en Seguridad Social sigue bajando y como la tasa de morosidad sigue bajando, la proporción entre derechos liquidados y derechos reconocidos cada vez es más alta. Pero si usted quiere yo le facilito las cifras del superávit de la Seguridad Social estimado provisionalmente. Están dentro del contenido de la memoria económica que aneja el acuerdo del Consejo de Ministros tomado el viernes pasado y en este sentido creo que serán disponibles para SS.SS. simplemente acudiendo a la página web de los acuerdos del Consejo de Ministros, pero si no no tengo inconveniente en facilitarles estos datos, pero los datos son consistentes. En este sentido, no hay ninguna diferencia entre superávit, en términos de contabilidad nacional y aportaciones al Fondo de Reserva. ¿Dónde está ese dinero que a usted no le luce? Pues en los intereses del Fondo de Reserva, en las reservas de las mutuas, en el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Riesgos Laborales, en la amortización anticipada de los créditos que mantenía viva la Seguridad Social en el año 2004, mientras que en 2008 no tiene vivo ninguno, ahí está ese dinero.

¿Qué porcentaje de dinero reservamos para la posible desviación de inflación? Un porcentaje de dinero razonable que está en función de lo que pueda ser la desviación de inflación, es decir, si son dos puntos y medio, evidentemente, esto le animará a usted a pensar que dos puntos y medio por 80.000 millones de euros que nos gastamos en pensiones son algo así como 2.000 millones de euros, pero si en enero vemos que ese porcentaje de dinero no ha sido necesario, en febrero se llevará la dotación al Fondo de Reserva sin ningún problema. Por tanto, conviene no mezclar peras con manzanas y no estoy parafraseando a la señora Botella; simplemente estoy diciendo que no conviene mezclar conceptos de contabilidad nacional con criterios de caja para confundir a la gente y para decir una vez más a los socialistas —que ya se sabe que para algunas personas debemos ser amigos de distraer fondos o algo así— que dónde está el dinero que falta. Pues no falta ningún dinero. Conviene decirlo

así porque si decimos otras cosas, entonces ni colaboración ni gaitas. Si en su intervención ha habido algún intento de decir que había una cantidad de dinero que no se sabía dónde estaba, todos los datos que yo estoy ofreciendo aquí son datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Intervención General de la Seguridad Social. Estos datos son como los del superávit, están públicos y a la libre disposición no de SS.SS. en esta Cámara sino de toda la opinión pública española consultando las páginas web de la Seguridad Social. Por cierto, en el año 2004 no eran públicos y ahora son públicos. O sea, señor Burgos, si tiene alguna duda sobre los datos, consulte los datos de la Intervención, que esa sí es la misma. La única diferencia entre los años 2004 y 2008 es que en 2004 esos datos no se hacían públicos y en el año 2008 los colgamos mes a mes y todo el mundo puede evaluarlos, criticarlos, considerarlos ajustados, hacer todo tipo de elaboraciones sobre los mismos y evidentemente conocerlos.

Aportación a complementos a mínimos. Señor Burgos, me sorprende muchísimo que usted me venga a hablar aquí de aportación a complementos a mínimos en el presupuesto de la Seguridad Social. En el año 1995 la aportación a complementos a mínimos que hacía el presupuesto del Estado a la Seguridad Social eran 1.300 millones de euros. En el año 2004 la aportación que hizo el presupuesto del Estado a complementos a mínimos de las pensiones de la Seguridad Social fueron 900 millones de euros. Después de ocho años de brillante labor de Gobierno —lo digo sin coña, brillante labor de Gobierno, porque además coincide con mi apreciación personal—, la aportación a complementos a mínimos había descendido en 400 millones de euros. Señor Burgos, en el año 2008 el presupuesto del Estado va a llevar tanto dinero para aportación a complementos a mínimos al presupuesto de la Seguridad Social como el que llevó en los ocho años de gestión del Partido Popular al frente del Gobierno de España. A usted este dinero le parece poco, pero le animo —usted y yo que somos castellanos viejos— a que tengamos en cuenta ese refrán castellano que habla de que consejos vendo y para mí no tengo. No enjuicie usted a este Gobierno de peor manera a lo que usted consideró sin duda una brillante ejecutoria, además lo ha dicho en su intervención, del Gobierno del Partido Popular. Si 2.100 millones de euros, que es lo que va a llevar el presupuesto del Estado al presupuesto de la Seguridad Social, son muy pocos, fíjese usted lo que sería en el año 1997 cuando ustedes consignaron 98 millones de euros para esa función, o en el año 1998 o en el año 1999 o en el año 2000. No es una cuestión de botellas medio vacías o de botellas medio llenas; es tener unas bifocales muy distorsionadas, tener una lente de aumento para lo que yo hago y tener una lente que entenebrece o disminuye radicalmente lo que hacen los demás. No me parece serio, con toda sinceridad, este tipo de planteamientos en el sentido de que siempre piensan que uno tiene toda la razón y los demás no tienen ninguna.

La separación de las fuentes de financiación. Señor Burgos, nuestra Seguridad Social empieza a tener superávit en el año 1999 y empieza a tener superávit en el año 1999 porque en ese año concluye la separación de fuentes de financiación o, lo que es lo mismo, la financiación de la asistencia sanitaria de los servicios sociales por parte de los Presupuestos Generales del Estado, que comienza en 1988. Es una gran tarea realizada de manera consecutiva por dos gobiernos diferentes con una única ambición y es la de que los servicios sociales que corresponden a los ciudadanos simplemente por el hecho de serlo no estén financiados con contribuciones, contribuciones a un sistema de protección social que lo que deben financiar son prestaciones contributivas. Es una tarea importante que permite que el Fondo de Reserva se cree, porque no tiene ningún sentido que haya Fondo de Reserva si no hay superávit, y el superávit nos lo da la separación de fuentes de financiación. En ese sentido, la separación de fuentes de financiación todavía tiene flecos, tiene cuestiones por resolver, tiene cuestiones que la hacen imperfecta, pero es una gran tarea acometida durante doce años por dos gobiernos distintos. Los historiadores que hablan de nuestro sistema de la Seguridad Social no distinguen demasiado entre alternancias políticas y normalmente ven un continuo importante de actuación en el Gobierno socialista, en el Gobierno del Partido Popular y el Gobierno socialista posterior. Y yo me mantengo en esa posición. No se puede decir que esto sea una cosa realizada por el Partido Popular y que el Fondo de Reserva sea un invento del Partido Popular ni nada por el estilo. Aquí todos hemos sido continuadores, herederos no precisamente a beneficio de inventario de lo bien que hicieron las cosas nuestros predecesores. Yo no sé si conviene apelar a esa cierta generosidad de decir vamos a hablar de lo bien que hemos hecho las cosas todos, no de lo bien que las hacemos algunos y de lo mal que las hacen los demás. Me parece un planteamiento un poquito mezquino.

Las bonificaciones a la cotización no las financia la Seguridad Social. Las bonificaciones a la cotización las financian en términos generales las cuotas de desempleo, que no son sistema de la Seguridad Social, y cuando el desempleo ya no tiene remanentes el que financia el déficit del desempleo es el presupuesto general del Estado. No ha habido ni una sola actuación del año 2004 al año 2008, en cuanto a lo que son reducciones de cuotas en materia de Seguridad Social, que no haya tenido financiación ajena al sistema de Seguridad Social. Por cierto, señor Burgos, que me tira usted una piedra y me obliga a devolverle un carro, antes sí las había. En el inventario de la Seguridad Social constan actuaciones de reducción de cotización que la Seguridad Social hizo, que debieron tener financiación del Estado en el año 2000, en el año 1997 o en el año 2002 y que el Estado no financió y son parte de las deudas que nosotros reclamamos infructuosamente al Estado todos los años. Pero del año 2004 al año 2008 —mientras yo sea secretario de la Seguridad Social, mientras yo esté aquí,

porque el día que se haga una cosa de esas yo dejaré de estar— toda la financiación de actuaciones se ha realizado con Presupuestos Generales del Estado o con cuotas de desempleo, no con cotizaciones de la Seguridad Social. Las reducciones de cotización para investigadores, las reducciones de cotización para agricultores por motivo de la sequía —las últimas, no las primeras, que esas el que entonces era ministro, que es un buen amigo mío de mi tierra, permitió que las financiara la Seguridad Social—, las reducciones de los buques del segundo registro de Canarias, toda una serie de actuaciones han tenido financiación por parte del Estado. Por tanto, no me haga usted decirle estas cosas, porque no tengo ninguna gana de venir a contarle a usted lo bien que hago yo las cosas y lo mal que lo hacían mis predecesores, pero es que me obliga usted a decir que a partir del año 2004 eso se ha dejado de hacer, antes se hacía y no me venga usted diciendo, encima, que el que lo hago soy yo, porque ya tiene coña, con perdón, señor Burgos, lo de la exoneración de cotizaciones.

Lo que se ha pactado con los transportistas tanto el año 2008 como el año 2005 son aplazamientos de cotización, para ser exactos diferimientos en la cotización porque se realizan sin interés ninguno, pero son diferimientos en unas cotizaciones que hay que hacer. No se ha hablado nunca de exoneración de cotizaciones. Por cierto, que sí se habla de exoneración de cotizaciones para los armadores de pesca en una moción aprobada la semana pasada en el Senado de España por todos los grupos parlamentarios con el voto en contra de los senadores socialistas y además promovida por los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Popular que nos pide que exoneremos de cotizaciones a los armadores pesqueros. Y tendremos que contestar a sus colegas de la Cámara Alta que no podemos hacer eso porque va en contra del Pacto de Toledo y en contra de su opinión, que en este caso me parece mucho más ajustada a derecho que la opinión de los senadores del Partido Popular. Pero es que usted se viene a quejar de que estamos haciendo lo que no estamos haciendo y lo que hacen los senadores de su grupo, lo cual ya es para nota. (Aplausos.) No se pueden modificar las cotizaciones de la Seguridad Social. Solo se puede conseguir una financiación ajena para bonificaciones de cotización, que es lo que hemos hecho a partir del año 2004 aplicando escrupulosamente el Pacto de Toledo. Y son precisamente ustedes los que ahora, al calor de la sardina, y nunca mejor dicho, intentan buscar una pequeña rentabilidad electoral proponiendo y votando reducciones de cotizaciones para algunos colectivos diciéndoles que tienen que pagar menos cuotas por sus pensiones. Como las pensiones tenemos que pagarlas, las cuotas, si no las pagan ellos, deberá pagarlas alguien.

Me alegro de que encuentre argumentos en la revista del Ministerio de Trabajo para defender sus afirmaciones porque eso significa que la revista del Ministerio de Trabajo es una revista plural. Yo le voy a decir que yo leía la revista del Ministerio de Trabajo y del 1996

al 2004 nunca encontré un argumento para defender las mías. Debe ser que en aquel momento la revista del ministerio era algo más monocorde en sus afirmaciones. Pero no se preocupe usted porque va a seguir encontrando argumentos en la revista del Ministerio de Trabajo para defender sus afirmaciones porque primero esto las enriquecerá y segundo porque la revista del Ministerio de Trabajo debe ser una revista de la Administración y no debe ser una revista del Gobierno.

Las proyecciones del año 2008 las presentaremos cuando las tengamos terminadas. Permítame usted que, simplemente por un mínimo de rigor intelectual, no avance un trabajo que está inconcluso en estos momentos. El ministro Corbacho ya ha dicho —y yo lo ratifico aquí— que las proyecciones las conocerán ustedes en septiembre de este año y tendrán la oportunidad de hacer observaciones a las mismas y, por lo tanto, de modificarlas, como ya se hizo en el año 2005. Entonces les presentamos las proyecciones y ustedes pudieron conocerlas antes que el conjunto de la opinión pública española. Las proyecciones del año 2002 fueron clandestinas. El Gobierno las envió a Bruselas y se negó a enviarlas a esta Cámara a pesar de que hubo diputados que las pidieron. Nosotros nos tuvimos que hacer con un ejemplar de estranjis cuando llegamos al Gobierno en marzo de 2004 porque nadie tenía esas proyecciones. No desconfíe usted de las proyecciones del año 2008 porque van a tener la posibilidad, con luz y taquígrafos y con transparencia, de participar en su elaboración. ¿Qué van a decir las proyecciones? Grosso modo, sin traicionar ese rigor intelectual, van a decir que la situación descrita en el año 2002, en el año 2005 había mejorado y que la situación proyectada en el año 2005, en el año 2008 habrá mejorado. Por muy mal que estén las cosas, en el año 2008 estaremos mucho mejor que sus proyecciones de 2002 decían que íbamos a estar, porque no contabilizaban ningún incremento en el número de afiliados provenientes de la economía sumergida. Como aquí hemos regularizado más de 600.000 personas que estaban en la economía sumergida en los años 2005 y 2006, las proyecciones no indican en este sentido ninguna disminución de resultado.

En cuanto a previsiones, me ha mencionado dos cifras: 100.000 millones —no sé; con toda sinceridad, dependerá mucho de cómo funcionen los tipos de interés— y 60.000 millones, que había mencionado el presidente Rodríguez Zapatero. Me da la impresión, señor Burgos, de que es usted un mal oyente de buenos conferenciantes porque lo que dijo el señor Rodríguez Zapatero fue que las reservas de la Seguridad Social alcanzarían los 60.000 millones de euros en el año 2008. Es verdad, los va a alcanzar. Las reservas de la Seguridad Social no son solo el Fondo de Reserva sino también el Fondo de Prevención de Accidentes de Trabajo que va a llegar a los 3.000 millones en el 2008, que con los 57.000 millones del Fondo de Reserva van a superar, por tanto, los 60.000 millones de euros.

En cuanto al crecimiento de los ingresos y los gastos en el año 2008, perdone que le diga que tiene usted la información disponible, facilitada por la Intervención General de Seguridad Social. Yo nunca doy cifras que no facilite la Intervención. Los ingresos están creciendo más que los gastos en el año 2008, que no es precisamente un buen año. Permítame que le diga que tampoco el mes de junio va a ser un buen mes, pero no le voy a decir más porque, como es lógico, las cifras del mes hay que darlas a mes cerrado. No es verdad que las cifras de ingresos crezcan menos que los gastos. A veces hay algún medio de comunicación, de cuyo nombre no quiere acordarme, que juega con el hecho de que hay pagos que tienen naturaleza financiera y que hacen crecer mucho los pagos sobre los cobros. Si contamos los 4.700 millones que vamos a llevar al Fondo de Reserva como pago realizados el mes de junio, entonces en este mes habremos pagado más de lo que hemos cobrado. Pero es que este es un pago de naturaleza financiera. En relación con las obligaciones de esta naturaleza en función de los derechos reconocidos, los derechos crecen más que las obligaciones; en cuanto a los cobros, en términos de caja, crecen más que los pagos del ejercicio correspondiente. Eso que ha publicado algún medio de comunicación, solamente puede tener un sentido si quiero imaginarlo, y es que se hayan cogido los cobros y los pagos de enero. En enero pagamos con cargo al presupuesto de 2007 mucho dinero de la desviación de inflación.

Respecto a la reflexión sobre deuda española y deuda extranjera, señor Burgos, a mí me gustaría que el Fondo de Reserva español tuviera la misma legislación que tienen los fondos de reserva que mejor funcionan del mundo, los japoneses, los irlandeses, los que tienen rentabilidades más altas. En ninguna de esas legislaciones está dicho que solamente pueda invertirse en el mercado nacional. Eso es un disparate en términos financieros y aquí conviene dejar de hacer disparates y dejar de pensar que España es diferente. Esto era bueno para un eslogan de turismo de los años sesenta, pero España debe dejar de ser diferente. Vamos a ver si conseguimos tener una legislación para nuestro Fondo de Reserva como la de los países del mundo que mayor rentabilidad y mayor seguridad tienen para sus inversiones en el Fondo de Reserva. Y no podemos decir que es malo que nosotros invirtamos fuera porque entonces deberemos pensar que, lógicamente, es bueno que obtengamos financiación del exterior y que lo que deberíamos hacer todos es irnos a financiar el dinero alemán, francés, inglés, americano, etcétera, con lo cual nuestra balanza, en términos financieros, tendría un desequilibrio brutal y usted saldría diciendo que qué desequilibrio más importante tiene la economía española, como, por cierto, también ha dicho en otro momento de su discurso. No podemos jugar a estar en misa y repicando. Yo coincidí con usted en que, en el momento presente, la posición del Fondo de Reserva español debe ser esencialmente la de buscar la posibilidad de contribuir a la situación española, y eso es bueno; pero yo jamás diría que en la

Ley Reguladora del Fondo de Reserva deba figurar esa prohibición de acudir a los mercados internacionales. ¡Pero si la ley que permite que acudamos a los mercados internacionales la hicieron ustedes! Si fuera tan intrínsecamente perverso acudir a los mercados internacionales, ¿por qué lo permitieron ustedes cuando hicieron la Ley Reguladora del Fondo de Reserva en el año 2003? Un poco de coherencia, por favor. Nosotros invertimos en mercados extranjeros simplemente para no secar el mercado de la deuda, y todo el mundo nos lo agradeció muchísimo en el momento en que lo hicimos, las cajas de ahorro, las entidades financieras, las asociaciones de consumidores, los pequeños ahorradores. Cuando hay alguna crítica a que estemos invirtiendo en deuda extranjera, la hacen las organizaciones empresariales diciendo: ¿Y por qué no vamos a invertir en renta variable de las empresas españolas, en obligaciones de empresas españolas? Eso es lo que quisimos hacer en nuestro proyecto de ley del año 2007 y a ustedes les parecía anatema. Pero es que si les parece anatema que vayamos a los mercados extranjeros, si les parece anatema que vayamos a la renta variable emitida por empresas españolas, solo podemos invertir en deuda española del Estado o de las comunidades autónomas, y solo hay una comunidad autónoma que tenga la máxima calificación crediticia, que es el País Vasco. ¿Invertimos solo en el País Vasco o invertimos en deuda de comunidades autónomas que en estos momentos tienen una calificación muy baja de seguridad en el mercado? Yo he dicho que mi criterio, a expensas de lo que digan SS.SS., es que o podemos invertir en todas las comunidades autónomas o, mejor, no invertimos en ninguna, porque ya solo falta que el debate territorial en este país se traslade a las inversiones del Fondo de Reserva. Y para esto, o conseguimos que las comunidades autónomas tengan la máxima solvencia y calificación crediticia o, mejor, no invertimos en comunidades autónomas. Pero si tampoco podemos invertir en comunidades autónomas, ¿dónde podemos invertir, solo en deuda española? Esta es la situación en la que nos encontramos. Pero es que no es positiva, no es positivo que el Fondo de Reserva tenga que comprar todos los años 15.000 o 16.000 millones de deuda española, porque genera problemas de conflicto de intereses al Tesoro y a nosotros. Y tampoco es muy bueno porque, al final, podría darse hasta el supuesto absurdo de que el Estado español tuviera que emitir más deuda para que la comprara el Fondo de Reserva. Fíjense ustedes hasta qué punto de despropósito podríamos llegar, que el Estado español tuviera que emitir artificialmente un volumen mayor de endeudamiento que el que precisa porque lo necesita el Fondo de Reserva.

En conclusión, creo que nuestra gestión, en la medida en que a usted le preocupa, es directa continuidad de las normas y de los procedimientos elaborados en momentos anteriores. Su colega de partido, el señor Echániz, que ahora es portavoz en la Comisión de Trabajo, se tiró toda la legislatura diciéndome que yo era un gestor continuista de las políticas del Partido Popular y viene usted

y, sin duda para ejemplificar el giro al centro, me dice que soy un desastre. No sé si soy un desastre porque era continuista de las políticas del Partido Popular, porque usted piensa de otra manera —y en este sentido yo aprecio un giro muy importante a la derecha de las posiciones del Partido Popular— o porque cada uno que viene de ustedes tiene una opinión diferente, porque yo sigo haciendo lo mismo que hacía en los años 2006, 2005 y 2004. Por cierto, me da la impresión de que con resultados francamente similares. Creo que podemos entendernos porque el día que ustedes ganen las elecciones y tengan otra persona al frente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social sin duda ninguna tendrá que hacer muchas de las cosas que estoy haciendo. Aprecio un grado importante de continuidad en lo que estoy haciendo y en lo que está haciendo la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a lo que se hacía con anterioridad. Si algo hemos cambiando, lo hemos hecho intentando responder a las necesidades objetivas de los tiempos.

En cualquier caso, estamos a disposición de SS.SS. para emprender todas las modificaciones que sean necesarias en la gestión del Fondo de Reserva para garantizar el mejor funcionamiento del sistema. Evidentemente, hay cosas en las cuales no vamos a poder hacer demasiado. No vamos a poder modificar el tipo de interés de la deuda que se emite a corto, a medio o a largo plazo ni por España ni por otros países y en ese sentido nuestra tasa de rendimiento va a ser la que nos marque el mercado. Qué más quisiéramos nosotros que disponer de capacidad para alterar la tasa de rendimiento. En todo lo demás, en lo que podamos hacer —no en lo que no podamos—, atenderemos a sus peticiones y a sus solicitudes, si ello es posible. Si no es posible, no pasa nada, para esto estamos en el Parlamento, para discutir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, le rogaría que sea escueto. Tiene siete minutos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Podría serlo mucho más, porque dado que el secretario de Estado no escucha lo que digo y lo interpreta de una manera absolutamente disparatada probablemente nos sobre mucho tiempo en esta y en sucesivas intervenciones. Le recomiendo que escuche mejor porque no he hecho prácticamente ninguna afirmación en toda mi intervención. Me he limitado a pedirle que haga lo que se supone que viene usted a hacer hoy aquí, que es responder a preguntas, a requerimientos de los grupos de la oposición. Si a usted le molesta responder a lo que los grupos le preguntamos, dígalos. Pida usted generosidad para no volver a esta Cámara, pero entiendo que aquí se viene a ofrecer respuestas. Además a usted le debería entusiasmar ofrecer respuestas porque es bueno que los ciudadanos sepan la diferencia que hay entre lo que supone el superávit de la Seguridad Social y lo que va al Fondo de Reserva y es bueno que usted lo explique. Probablemente alguna de esas diapositivas que nos ha mostrado debería explicar

que de los 14.000 millones de euros de superávit de la Seguridad Social solo el 58 por ciento va estrictamente al Fondo de Reserva. Yo le hacía esos requerimientos de información para que usted, no desde el punto de vista del polemista sino desde el punto de vista del maniqueo, plantee una contestación en términos de buenos y malos que yo en ningún caso he hecho, aunque podría. Si su conclusión del elemento en el que más me he acercado a sus posiciones, que es el del buen uso del Fondo de Reserva, entiende que estamos defendiendo la prohibición de acudir a mercados internacionales, es que no ha entendido usted absolutamente nada. ¡Pero cómo vamos a decir nosotros que le prohibimos a usted ir a mercados internacionales! Lo que he dicho es que en este momento concreto de la situación política y económica en nuestro país probablemente sea adecuado hacer lo que ustedes están haciendo y seguramente con algo más de intensidad, como lo van a tener ustedes que hacer en los próximos meses. Pero ¿de dónde saca usted que yo le prohíbo ir a mercados internacionales? Desde su postura maniquea, porque desde mi intervención es absolutamente imposible que extraiga usted semejante consideración. Usted sí que utiliza los mismos argumentos que en ocasiones anteriores. Pero ¿por qué no me dice lo que aporta la Seguridad Social a los complementos a mínimos? Usted dice lo que aporta el Estado. Pero si ya sabemos lo que aporta el Estado; lo que aportaba en cada una de las anualidades. Yo no he interpretado que sea bueno o malo, le he pedido a usted que me diga lo que está aportando la Seguridad Social; lo que ha venido aportando en estos cuatro años. No he hecho ningún juicio de valor. Le he pedido datos, y si a usted le molesta que le pidan datos, imagínese que hiciéramos juicios de valor. En ningún momento he hecho un juicio de valor sobre la actuación de este Gobierno ni de gobiernos anteriores. Me he limitado a pedirle datos concretos. ¿Qué está aportando la Seguridad Social a la financiación de los complementos a mínimos? Y usted me contesta con lo que aporta el Estado. Si eso ya lo sé. Quiero que la Cámara conozca lo que aporta la Seguridad Social. No me parece ni mucho ni poco lo que aporta el Estado. No entro en comparaciones con lo que aportó en épocas anteriores o deberá aportar en el futuro, le estoy pidiendo que me diga cuál es la aportación de la Seguridad Social, y así empezaremos a entendernos. Sobre las proyecciones —desconocidas proyecciones para esta Cámara—, ¡pero si yo era el portavoz del Pacto de Toledo en el año 2002 y en el año 2003, y en esta Cámara ha habido un debate sobre el informe de la estrategia de España, en el que he participado como el resto de los portavoces de esta Cámara y ahí se ha hablado de las proyecciones que hacía el Gobierno español! Pero ¿cómo puede decir usted que esas proyecciones han sido secretas? Pero si han sido objeto de debate en esta Cámara. ¿En relación con qué debatimos en aquella sesión de la Comisión sobre el informe de la estrategia de España y las proyecciones de futuro? ¿Sobre qué? ¿Sobre el vacío? Debatimos sobre un informe que conocían todos los grupos parlamentarios

pudiendo, así, articular las intervenciones los diferentes portavoces. Ahora viene usted a salvar al señor Rodríguez Zapatero que, sin duda, el sí será un mal alumno de profesores destacados, pero claramente habló de que el Fondo de Reserva superaría los 60.000 millones, no lo que viene usted a plantearnos ahora para explicar esa afirmación. Dijo que el Fondo de Reserva superaría los 60.000 millones. No pasa nada porque no los supere. Si es posible y explicable que no los supere. Si no hay ningún problema para decir: el señor Rodríguez Zapatero se ha equivocado y no vamos a llegar a ese punto porque la situación económica ha variado. ¡Pero si el señor Rodríguez Zapatero se equivoca todos los días! Si no hace falta hablar del Fondo de Reserva para ver que de las estimaciones y las proyecciones que se hicieron sobre el empleo, sobre el crecimiento, sobre la deuda, sobre todos los indicadores económicos hace cuatro meses, no se ha cumplido ninguna. Pues tampoco la del Fondo de Reserva, evidentemente. No pasa nada; 57.000 millones es una cantidad significativa, pero no se han alcanzado o no se van a alcanzar las previsiones que se habían establecido. No se ponga usted tan a la defensiva porque, simple y llanamente, le pidamos explicaciones, le pidamos información y le pidamos datos porque entiendo que es para lo que sirve esencialmente esta comparecencia. Desde luego, déme usted todas las lecciones que considere oportunas, pero con ninguna de esas lecciones va a conseguir que nosotros dejemos de ejercer lo que es nuestra obligación en esta Cámara, que es solicitarle a usted —si lo tiene a bien— los datos que hagan posible fijar nuestras posiciones con absoluto respeto a esta Cámara y a todos los diputados, porque yo nunca le diré a usted, señor secretario de Estado, que sus afirmaciones son de coña. Me parece una absoluta falta de respeto, que entiendo que hace usted al albor de un cierto calentamiento, no sé si global o parcial, pero en todo caso me parece que no se ajusta para nada a la intervención que ha hecho este portavoz ni a la consideración que le debe usted a esta Cámara. **(Un señor diputado: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): No era mi intención hablar de coñas. Lamento mucho la utilización de ese término, pero también tiene usted que entender vengo a comparecer aquí para hablar del Fondo de Reserva y usted me ha preguntado sobre lo humano y lo divino y daños colaterales. En este sentido, esa es una intervención relativamente curiosa. La próxima vez vendré preparado y traeré una serie de datos que usted me pregunta que, por cierto, nada tienen que ver con la gestión del Fondo de Reserva. No obstante se los voy a dar, porque algo de memoria sí tengo. Hombre, conviene que cuando hable de cómo se calculan las dotaciones al Fondo de Reserva, tenga presente el sistema de cálculo

que establece la Ley Reguladora del Fondo de Reserva, que no es el que usted ha utilizado, porque la Ley Reguladora del Fondo de Reserva, que es una ley del año 2003 —de la que a lo mejor usted también fue ponente—, no dice que todo el superávit de la Seguridad Social va al Fondo de Reserva; habla del superávit del nivel contributivo de la Seguridad Social calculado en términos de caja, de las entidades gestoras, de los servicios comunes, y luego tuvo una modificación para añadir la gestión de las mutuas de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Entonces la ley ya habla, y en el debate de la ley quedó suficientemente aclarado, de que parte del superávit de la Seguridad Social va a las reservas del Fogasa, parte del superávit de la Seguridad Social va, en su caso, al remanente del Servicio Público de Empleo, parte del superávit de la Seguridad Social va a las reservas de las mutuas y parte del superávit de la Seguridad Social va al Fondo de Prevención de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Además, en el año 2007 —y así consta en el «Diario de Sesiones» porque tuve ocasión de comentarlo en esta propia Comisión— hicimos una interpretación, que era más útil dedicar parte del superávit a la amortización anticipada de la deuda que por pólizas de crédito con el Banco de España tenía contraída la Seguridad Social a fin de dejar, el patrimonio de la Seguridad Social libre de deudas con entidades financieras. Ustedes lo entendieron, aprobaron aquella enmienda parlamentaria, lo que ya les, agradecí y lo vuelvo a hacer, y yo creo que fue positivo. Entonces, vamos a ver si somos capaces, cuando pedimos explicaciones, de no hacerlo de tal forma que añadamos más confusión que datos, porque si hacemos la pregunta mal, la respuesta no puede estar bien. Y a mí me parece que la Ley Reguladora del Fondo de Reserva es una información asequible para todas sus señorías.

En cuanto a lo que aporta la Seguridad Social a los complementos a mínimos, está en el tomo IV de los presupuestos de la Seguridad Social, el informe económico y financiero, todos los años. Este año la Seguridad Social recibe una aportación del Estado de 2.100 millones de euros y creo recordar que 5.400 millones de euros es el importe total de los complementos a mínimos; por lo tanto, son 3.300 millones, que es, por cierto, una cantidad inferior a la que aportaba en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, similar a las de los años 2002 y 2003, y un poquito superior a la del año 2004. Esta información no me la ha pedido usted pero yo se la doy simplemente para que vea cuál es la aportación del Estado a los complementos a mínimos. ¿Que podía ser mayor la aportación del Estado a los complementos a mínimos y menor la de la Seguridad Social y que esto sería deseable? En esto usted y yo vamos a estar de acuerdo, pero a mí me parece más importante blindar la separación de fuentes garantizando, por ejemplo, que el Estado financie el cien por cien del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia. Tuve ocasión de hablar en otras sesiones de esta Comisión en la pasada legislatura de que en su día habíamos preferido blindar que la Segu-

ridad Social no tuviera ninguna aportación a otras prestaciones de nivel no contributivo.

Respecto al informe de la estrategia española, señor Burgos, lamento contradecirle una vez más, y en un tema en el que usted tenía una responsabilidad personal, pero el informe que ustedes presentaron a la Comisión del Pacto de Toledo no es el mismo informe que remitieron a Bruselas, y le puedo facilitar los dos textos. Por ejemplo, en el informe que remitieron a Bruselas había un dato del cual se infería que la Seguridad Social española entraba en déficit en el año 2013 y en los trabajos que se hicieron para la renovación del Pacto de Toledo en esta Cámara hasta octubre del año 2003 jamás ese dato fue conocido. Pero como no tenemos que pasar ni por su palabra ni por la mía, le remitiré los dos textos, el informe del año 2002 y el que está publicado en el «Diario de Sesiones» de la Comisión del Pacto de Toledo, para que usted vea que el documento no es el mismo y que hay elementos del primer documento, el que se remitió a Bruselas, que no figuran en el segundo y que incluso tienen un tiempo distinto, porque yo puedo equivocarme con las expresiones, y créame que lamento haber utilizado, aunque sea coloquialmente, una expresión que haya podido molestarle, pero con los datos procuro no equivocarme. Además esta discusión va a quedar entre usted y yo, y si quiere hacer públicos los documentos, hágalo, pero, desde luego, entraríamos en lo que usted ha denominado discusiones estériles, que no van a ninguna parte. En todo caso, le agradezco que estemos de acuerdo en que podemos acudir a fuentes de financiación internacional para obtener una mayor rentabilidad en las dotaciones del Fondo de Reserva, pero es que entonces, señor Burgos, siempre estaremos incursos en lo que usted ha denominado como financiar el crecimiento económico de otros países, y usted ha dicho reiteradas veces en su intervención que esto le parecía mal. En cuanto a lo de que siempre que vayamos a colocar nuestras dotaciones en letras, en títulos del Tesoro de otros países, vamos a financiar a esos países, es relativo, porque también hay quien podría interpretar que es el Tesoro de esos países el que pagando los rendimientos al Fondo de Reserva está financiando el sistema de la Seguridad Social española. Las dos cosas son comprensibles desde diferentes puntos de vista y probablemente las dos cosas, en la medida en que son medias verdades, son peores que mentiras enteras.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor De la Rocha, tiene la palabra.

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: A estas horas, las dos menos cinco de la tarde, todavía nos puede dar tiempo a explicar con rigor y claridad la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este debate. Quiero empezar agradeciéndole al secretario de Estado su presencia en esta Comisión, porque una vez más da cumplido compromiso no solo a lo que establece la Ley del

Fondo de Reserva de que el Gobierno comparezca una vez al año para explicar la evolución de ese fondo, sino además porque, como hemos visto, lo ha hecho de una manera brillante, defendiendo con pasión y brío aquello en lo que cree y en lo que trabaja, el Fondo de Reserva, que es un patrimonio común, una propiedad colectiva de todos los trabajadores y trabajadoras españoles. Quiero también felicitarles, a él y a su equipo, por la excelente gestión, una gestión transparente, rigurosa, profesional, que ha venido haciendo en estos años del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sabiendo además que va a seguir así en esta legislatura.

El Fondo de Reserva viene cumpliendo de manera sobrada los objetivos y recomendaciones del Pacto de Toledo, tanto en la formulación inicial, que se hizo en el año 1995, como en el año 2003, y lo viene haciendo con un incremento muy importante de los fondos, de la cantidad que incluye el Fondo de Reserva. Me apunto a la generosidad que se mencionaba antes para la explicación del proceso con saltos, pero continuo, de estos últimos diez o más años, pero hay que recordar que el Fondo de Reserva se configura en el Pacto de Toledo que se aprueba en el año 1995, con un gobierno socialista. Se pone en marcha por el Gobierno del Partido Popular y se aprueban algunas normas pactadas con los agentes sociales y pactadas también en esta Cámara, salvo el acuerdo del año 2002, sobre las jubilaciones anticipadas, en el que no participó la UGT y que tampoco apoyó el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara. Aunque seamos generosos en la acción colectiva de los distintos gobiernos en los que, como ha dicho el secretario de Estado, ha habido una clara continuidad, también hay que ser nítidos en los datos. El Gobierno del Partido Popular, del año 2000 al año 2003, en cuatro años de gestión, dejó el Fondo de Reserva en 12.000 millones de euros, que significaban más o menos la cobertura de dos mensualidades de las pensiones del sistema. Cuatro años después, en el año 2007, los 12.000 millones se transformaron en 45.700 millones de euros, se multiplicaron casi por cuatro, y ya cubrían aproximadamente ocho mensualidades de pensiones del sistema. En este momento, seis meses después, han subido a 57.000 millones, el 5,32 por ciento del PIB, y cubren nueve mensualidades del sistema. Por tanto, en cuatro años y medio se ha multiplicado por cinco la gestión anterior. Continuidad, sí; generosidad, sí; datos claros, también. Porque me parece que lo más importante de estos datos, de cómo incluso en el año 2008 el Gobierno ha aportado ya en dos ocasiones, 4.700 millones de euros —por tanto, 9.400 millones de euros; la última, como se ha señalado, aprobada en el Consejo de Ministros del pasado viernes—, es que nos muestran cómo está funcionando el Fondo de Reserva y la situación de buena salud de las cuentas de la Seguridad Social.

Permítanme que les lea unas líneas breves de lo que fueron las recomendaciones de la renovación del Pacto de Toledo del año 2003, cuando en el punto 3, relativo precisamente al Fondo de Reserva, se hacía una valora-

ción de lo que había ocurrido en los años anteriores. Y dice literalmente el todavía vigente Pacto de Toledo, renovado en el año 2003, que la constitución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social ha supuesto un factor de estabilidad del sistema que otorga capacidad de actuación en fases bajas del ciclo económico, sin necesidad de instrumentar reducciones de prestaciones o incrementos de cotizaciones. Estamos —por lo menos, desde la vuelta del verano pasado— en el inicio de una fase baja del ciclo económico. Las vacas gordas, el ciclo alto que se ha venido manteniendo durante una década ya pasó. Estamos en la fase baja del ciclo y, sin embargo, no ha habido ninguna necesidad de acudir al Fondo de Reserva. No solamente no ha habido ninguna necesidad, sino que con los últimos datos públicos —los del mes de mayo pasado—, sigue incrementándose el número de afiliados a la Seguridad Social, y el superávit de enero a mayo del año 2008 de las cuentas de la Seguridad Social ha sido superior al de los mismos meses del año 2007. El sistema goza de buena salud, y goza de tan buena salud que ni va a haber que acudir a disminuir cotizaciones ni a incrementos de cotizaciones —obviamente nadie se lo plantea, salvo lo que ya se ha mencionado y a lo que ahora haré alguna referencia también— ni tampoco a instrumentar reducciones de prestaciones. Por el contrario, los socialistas en nuestro programa electoral dijimos que en esta legislatura íbamos a volver a incrementar la pensión mínima con cónyuge a cargo hasta 850 euros, y cuando no hay cónyuge a cargo hasta 700 euros. Lo ha reiterado el presidente del Gobierno la semana pasada y es nuestro objetivo porque, repito, el ciclo de la Seguridad Social, a pesar de llevar ya nueve meses en la fase baja, no solamente no ha necesitado acudir al Fondo de Reserva, sino que sigue generando superávit.

Y es verdad que precisamente en esta situación el Fondo de Reserva está sujeto a presiones. Lo ha mencionado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Yo quiero recordar esa presión que su portavoz —quizá contradictoriamente, ya lo ha dicho el secretario de Estado— ha mencionado, porque hay sectores que quieren que en esta situación se disminuyan sus cotizaciones. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el apoyo de Convergència i Unió y con el voto en contra de los socialistas, apoyó que se disminuyeran las cotizaciones a los armadores de pesca. El Gobierno, en la medida en que pueda, no lo va a hacer y el Grupo Parlamentario Socialista va a defender claramente que no se haga. Pero hay otro tipo de presiones: hace un mes o dos, el sector inmobiliario o algunos grupos vinculados con el sector inmobiliario planteaban dedicar parte del Fondo de Reserva a financiar o a avalar apoyos a ese sector inmobiliario. El Gobierno, por boca de su vicepresidente económico, inmediatamente dijo que en ningún caso los grandes negocios que han tenido algunos promotores inmobiliarios —si ahora tienen problemas derivados del exceso de oferta y de la burbuja en que esos negocios se movían— se iban a cubrir ni directa ni indirectamente con un fondo que es patrimonio de todos

los trabajadores para garantizar sus pensiones. Habrá presiones, nos defenderemos de esas presiones, y sin duda habrá que mantener los principios del Pacto de Toledo, los principios en los que se sostuvo y se sostiene el Fondo de Reserva.

Dado que aquí se ha dicho, aunque con un sentido futurible, que podría desmoronarse el sistema o desmoronarse el Fondo de Reserva —no tanto el sistema—, recordemos de dónde o por qué surge el Pacto de Toledo. Surge porque ya en los años noventa había también otros agoreros que decían que el Sistema de Seguridad Social se desmoronaba o, en todo caso, que no aguantaría a largo plazo; voces que hoy de nuevo a veces volvemos a escuchar. Lo decían en aquella época personas vinculadas a servicios de estudio de entidades financieras, de círculos económicos, expertos de consultoras; todos, o prácticamente todos, trabajando vinculados al mejor servicio de los sistemas y fondos privados de pensiones. Se proponía que la Seguridad Social pública fuera por el régimen de capitalización individual o al menos por el sistema de pensiones mínimas, y que aquello fuera como el sistema de fondos y planes de pensiones privados. Pero aquellos se equivocaron en sus datos y en sus previsiones, y hoy sin duda tenemos que pensar, en el largo plazo, en que un sistema como el de la Seguridad Social debe ser sistemática y permanentemente reformado, pero manteniendo los criterios y principios que fueron pactados casi unánimemente por esta Cámara, porque hubo alguna —el otro día lo recordaba mi compañera Isabel López i Chamosa— abstención positiva: criterio de reparto, no de capitalización individual, de contributividad, generando pensiones suficientes— todavía hoy hay pensiones que son insuficientes y habrá que seguir esforzándonos—; principio de solidaridad también intergeneracional, y en el propio sistema, que establece un tope máximo y pensiones mínimas así como sostenibilidad con permanentes mejoras de prestaciones. Sobre estos criterios y principios quiero reiterar —porque ya se dijo el otro día— que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, está abierto en esta legislatura a la revisión del Pacto de Toledo, que corresponde ya en el presente año 2008, y a hacerlo además con la presencia, con la participación de los agentes sociales —sindicatos y empresarios— que tienen una función constitucionalmente reconocida en el artículo 7 de nuestra Carta Magna, además con los sindicatos que representan a los trabajadores, que son los titulares últimos de la Seguridad Social, de sus pensiones y del Fondo de Reserva.

Para terminar se ha dicho, tanto por el secretario de Estado como por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que se está abierto de alguna manera a la reforma de la Ley del Fondo de Reserva. En la pasada legislatura se presentó en esta Cámara un proyecto de ley por parte del Gobierno, que decayó por el final de la legislatura, y hoy siguen vigentes los requisitos, las exigencias, las necesidades que tiene el Fondo de Reserva. Del debate que ha habido más o menos apasionado —más bien más que menos— entre el portavoz del

Grupo Parlamentario Popular y el propio secretario de Estado se deriva que, sin duda manteniendo los principios de seguridad, de rentabilidad, de eficiencia, el Fondo de Reserva debería ser objeto de algunas modificaciones que le permitieran salir de la rigidez que tiene, y que se ha mostrado en algunos de sus aspectos en el debate que acabamos de ver. Se ha mencionado, entre otras cosas, por ejemplo, la relación entre el Fondo de Reserva y la deuda pública española; en algunos casos se ha llegado a hablar de un cierto bloqueo técnico de la deuda pública por el propio Fondo de Reserva, que dificultaba que esta funcionara de una manera más abierta en el Mercado de Valores. El Grupo Parlamentario Socialista sabe que puede haber —permítanme la palabra— reservas por algunos otros grupos, reticencias acerca de la utilización del Fondo de Reserva si se flexibiliza algo más la posibilidad de invertir en mercados que no sean estrictamente públicos. Estamos dispuestos a negociar y a pactar esas reticencias, esas reservas, a buscar consensos para evitar que los hipotéticos riesgos puedan producirse, pero queremos que este fondo, que tan excelentemente está siendo gestionado por la secretaría de Estado y por el Gobierno socialista, que es continuidad de un fondo cuyo origen está en 1995, que se constituye con la modificación de la Ley General de Seguridad Social y con la Ley del Fondo de Reserva, tenga una continuidad más flexible, más eficiente, para conseguir o garantizar más y mejores pensiones para los pensionistas españoles, para los trabajadores y trabajadoras españoles.

Termino, señor presidente. Señor secretario de Estado, su gestión tiene el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, y le ruego que transmita a sus colaboradores nuestra felicitación por el excelente trabajo que vienen realizando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Granado Martínez): Quisiera agradecer al señor De La Rocha sus amables palabras, sobre todo en nombre de mis colaboradores. Me gustaría reiterar la necesidad de que se someta a modificación la Ley Reguladora del Fondo de Reserva. Quiero dejar muy claro que podemos continuar con este sistema de gestión mucho tiempo, sin ningún problema por nuestra parte. Pero debemos ser ambiciosos con los logros de la gestión, y con una modificación legislativa acordada entre todos los grupos, que respete los criterios que los grupos compartimos —creo que en torno a esta cuestión la mayor parte de los grupos parlamentarios nos vamos a poner de acuerdo en lo fundamental, sin ningún problema—, obtendremos una mejor rentabilidad en las inversiones del Fondo de Reserva, lo cual es razonable, una mayor adecuación de las inversiones del Fondo de Reserva en los intereses de la economía nacional, que nosotros estimamos razonable, y sobre todo una gestión más ágil, más

flexible y más eficaz que, teniendo en cuenta lo que son las normas legales, en estos momentos está más constreñida a una serie de pautas muy firmes y muy inamovibles, lo cual nos da mucha seguridad, pero también nos impide trabajar con estos logros más ambiciosos.

También me gustaría señalar que, para que no haya lugar a dudas, en la documentación que tenemos que presentar ante esta Comisión el mes de septiembre, y que hace referencia tanto a las proyecciones que debemos presentar a la Unión Europea como al grado de cumplimiento de las recomendaciones del Pacto de Toledo, haremos un anexo en el que ofreceremos alguna información más pormenorizada de cómo calculamos, en relación al Fondo de Reserva el excedente de Seguridad Social que, de acuerdo con la Ley Reguladora del Fondo, tiene que ir al Fondo de Reserva y no a otras reservas de

Seguridad Social, para que no haya malos entendidos. Nosotros pensábamos que esta cuestión ya estaba suficientemente clara en la ley, pero si no es así, somos los primeros interesados en desvanecer cualquier sombra de sospecha.

Señoras y señores diputados, muchas gracias por su paciencia y disculpen mi vehemencia. Agradezco en particular a todos los señores portavoces sus aportaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, amigo Octavio, muchas gracias. Se te recibirá siempre con especial cariño y afecto. Estás en tu casa.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**